1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Informe Número:03

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [x] INTERADMINISTRATIVO [ ]

OTRO [ ] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio N.º: 4162.010.27.1.0001-2026

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, HUMANOS, Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA RELACIONADAS CON LAS JORNADAS DE CICLOVÍA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Asociado(s): FUNDACION ALFEREZ REAL

Nit. 805.027.275-6

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	$ 5.150.603.890	
FUNDACION ALFEREZ REAL		$1.562.505.965
Total aportes del convenio: $6.713.109.855	$ 5.150.603.890	$1.562.505.965

Nombre del (los) supervisor (es): TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.	Nº Teléfono: 5141190

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
20/02/2026	28/06/2026

Modificación 1: PRIMERO: ACLARAR la cláusula octava denominada desembolso del convenio de asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026.

En consecuencia, la cláusula octava denominada desembolso del convenio de asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026, quedara así:

“El valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación que corresponde a la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($5.150.603.890 M/CTE) será desembolsado al asociado de la siguiente manera:

Se realizará un primer desembolso del 25% una vez se encuentren cumplidos y verificados, a satisfacción por parte de la entidad, los siguientes requisitos:

• Aprobación del Plan de Trabajo, con la descripción detallada de actividades, metas, productos y resultados. • Presentación y validación del cronograma de ejecución y entrega de productos, acorde con el plazo del convenio. • Acreditación de la celebración de los contratos suscritos con los prestadores de servicios y/o personal necesario para la ejecución, en concordancia con el objeto y presupuesto aprobado.

De forma posterior, se realizarán desembolsos parciales del aporte del Distrito en igual proporción al porcentaje de avance de ejecución de los bienes y servicios cumplidos a satisfacción, los cuales se encuentran establecidos en el presupuesto del proyecto (APORTES DISTRITO. El porcentaje de avance de ejecución será revisado y avalado por el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO: El aporte del asociado deberá cumplir con los mismos porcentajes de avance presentados para la entrega de los desembolsos y lo señalado en la propuesta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En todo caso el aporte se hará previa disposición de giros de P.A.C. a los recursos disponibles de la Secretaría del Deporte y la Recreación, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada.

Los recursos entregados por la Secretaría del Deporte y la Recreación

deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este.

Además, para cada desembolso el asociado deberá presentar un informe de ejecución con los siguientes documentos:

• Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), modificado por el artículo 40 de la ley 223 de 1995, por el artículo 64 de la ley 788 de 2002 y el artículo 45 de la ley 962 de 2005. De igual forma debe indicar el número del contrato objeto de pago. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Certificación de recibo a entera satisfacción del cumplimiento de las obligaciones del asociado que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato. • Deberá presentar igualmente, el informe técnico de actividades.

Las situaciones acaecidas de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna. Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma del desembolso establecido por la entidad.

Los desembolsos se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos en la Tesorería, a los treinta (30) días calendario contados desde la fecha en que se recepcionan en dicha subdirección la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, previa certificación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del supervisor de que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción y de acuerdo al PAC.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio, corren por cuenta del ASOCIADO y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del convenio y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

El Distrito de Santiago de Cali, realiza los siguientes descuentos por concepto de Impuestos y Contribuciones, de acuerdo a la circular 4131.030.22.2.1020.000003 del 03 de enero de 2024 los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: $213.266.928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito- Secretaría del Deporte y la Recreación pueda aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el convenio que se derive del presente proceso de selección.

El cálculo del porcentaje de las retenciones depende de la naturaleza jurídica del contratista y del régimen al cual pertenezca.

Lo anterior sin perjuicio de que la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.”.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación no se causa desequilibrio económico del convenio No. 4162.010.27.1.0001-2026, ni reajuste o erogación adicional a la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del convenio No. 4162.010.27.1.0001-2026, que no se modifican mediante el presente.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Modificatorio se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial publicará el presente Modificatorio en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición: N/A

Prorroga: N/A

Asociado: FUNDACIÓN ALFEREZ REAL

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 5.150.603.890	$ 1.417.124.377.	$2.158.930.396	$1.574.549.117

Certificación de seguridad social y parafiscales: Expedida por la Contadora Pública YENY CRISTINA TABORDA JARAMILLO con Cedula de Ciudadanía 93.409.233 de Apartado Antioquia y T.P. 128001-T, certifica que la FUNDACIÓN ALFEREZ REAL, Durante los últimos seis (6) meses, ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar e ICBF, de acuerdo al Artículo 50 Ley 789y aportes al SENA (Parágrafo 5 Art. 65, de la ley 1819 del 2016) Fecha de certificación:01 DE JUNIO de 2026

Observaciones al Informe contable y financiero: El contratista FUNDACIÓN ALFEREZ REAL, Presenta Factura Electrónica de Venta N° AR 383 con fecha del 01-06-2026 por valor de MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE $ 1.417.124.377

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Convenio de asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026, a continuación, se describen:

La cláusula octava denominada desembolso del convenio de asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026.
En consecuencia, la cláusula octava denominada desembolso del convenio de asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026, quedara así:
“El valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación que corresponde a la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($5.150.603.890 M/CTE) será desembolsado al asociado de la siguiente manera:
Se realizará un primer desembolso del 25% una vez se encuentren cumplidos y verificados, a satisfacción por parte de la entidad, los siguientes requisitos:
• Aprobación del Plan de Trabajo, con la descripción detallada de actividades, metas, productos y resultados. • Presentación y validación del cronograma de ejecución y entrega de productos, acorde con el plazo del convenio. • Acreditación de la celebración de los contratos suscritos con los prestadores de servicios y/o personal necesario para la ejecución, en concordancia con el objeto y presupuesto aprobado.

De forma posterior, se realizarán desembolsos parciales del aporte del Distrito en igual proporción al porcentaje de avance de ejecución de los bienes y servicios cumplidos a satisfacción, los cuales se encuentran establecidos en el presupuesto del proyecto (APORTES DISTRITO. El porcentaje de avance de ejecución será revisado y avalado por el supervisor del convenio.

Obligaciones Especificas: En cumplimiento de las facultades de seguimiento y control, se presenta a continuación el estado de ejecución de las obligaciones específicas estipuladas en la Cláusula Séptima del convenio. Este análisis técnico-administrativo comprende el periodo prestacional de abril y mayo de 2026, validando la trazabilidad documental y operativa de las actividades desarrolladas por la Fundación Alférez Real.

a. Aportar de manera oportuna los recursos establecidos como contribución dela FUNDACION ALFEREZ REAL para la realización de las jornadas a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cargo de éste teniendo encuentra del objeto del Convenio y las actividades pactadas.

La supervisión constató que el asociado garantizó la disposición oportuna de los recursos financieros, técnicos, logísticos y humanos comprometidos. Este cumplimiento se verificó mediante la contratación del talento humano (coordinadores, personal operativo y de salud) y la provisión de bienes y servicios (infraestructura de sonido, tarimas, carpas y transporte etc.) necesarios para la operación. (LINK ANEXOS AL FINAL DE ESTE DOCUEMENTO).

b. El asociado deberá cumplir con el desarrollo de las jornadas de CICLOVÍA conforme las indicaciones establecidas por la Secretaría del Deporte y la Recreación a través del Supervisor del convenio.

Se verificó la ejecución de cuatro (4) jornadas de recurso humano en el mes de abril y dos (2) jornadas de despliegue logístico (26 de abril y 10 de mayo de 2026)
La supervisión avaló el cumplimiento de los horarios de apertura y cierre, así como la articulación con los lineamientos técnicos del programa Ciclovida

c. El asociado deberá cumplir con las especificaciones técnicas.

La supervisión técnica validó que el asociado aseguró todos los componentes requeridos: personal administrativo y operativo, infraestructura (pantallas LED, tarimas, sonido), servicios de apoyo (baños, hidratación) y elementos de seguridad vial etc. Lo anterior se ejecutó conforme a las cantidades y frecuencias estipuladas en el proyecto.

d. Realizar las actividades logísticas, técnicas, de servicios, de personal y de implementación necesarias para el desarrollo de las jornadas de ciclovía.

Se evidenció el desarrollo integral de los componentes de planeación, logística operativa (montaje/desmontaje), seguridad (regulación de tráfico y APH) y comunicaciones (registro audiovisual y plan de medios).
Estas actividades guardan coherencia con la estructura técnica definida en la cláusula séptima del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

e. El Asociado debe regirse a los formatos vigentes del sistema de gestión de calidad de la Secretaría del Deporte y la Recreación, para la aprobación de órdenes de servicio y verificar que en todos los formatos se encuentren los vistos buenos de los funcionarios responsables.

La supervisión verificó la implementación de los formatos institucionales para el registro de actividades, control de ejecución y validación de servicios. Cada soporte documental presentado cuenta con los vistos buenos de los funcionarios responsables.

f. El asociado deberá contar con personal administrativo y técnico necesario asignado exclusivamente para la ejecución del Convenio según presentación de propuesta.

Se certificó la disponibilidad permanente del equipo técnico (coordinadores), administrativo, de bodega y comunicaciones, además del personal operativo en territorio (recreadores, instructores y auxiliares de ruta) en las cantidades pactadas.

https://drive.google.com/drive/folders/1mKOlRt9rCHsTlF8-dQy39xE8dNQX2crH?usp=sharing

https://drive.google.com/drive/folders/1I64oEoKhjqhiyZsHstw6sbJ2dOexT6_T?usp=sharing

g. Garantizar que el recurso humano contratado para la ejecución de las actividades y eventos descritos en el Convenio cumpla con los perfiles y demás requisitos para el cumplimiento de actividades del convenio.

La supervisión validó que el personal vinculado (electricistas, paramédicos, recreadores) cumple con los perfiles técnicos y de experiencia exigidos. El asociado presentó oportunamente las hojas de vida y la documentación contractual que soporta dicha idoneidad.

https://drive.google.com/drive/folders/1I64oEoKhjqhiyZsHstw6sbJ2dOexT6_T?usp=sharing

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

h. Para la realización de todas las piezas publicitarias de los elementos que contengan logos de la Secretaría del Deporte y la Recreación se debe solicitar el arte aprobado del logo y el manual de imagen institucional a la oficina de comunicaciones de la entidad asociada, en ningún momento este se debe tomar de la web o de piezas que les hayan sido enviadas anteriormente.

Se comprobó que el material comunicativo y de visibilización fue remitido y aprobado previamente por la Central de Comunicaciones. Se garantizó el uso adecuado de los logos institucionales en el material promocional y de fidelización (toallas y gorras etc.).

i. En relación con los uniformes para el personal de apoyo logístico, así como también para los instructores, los mismos deberán estar a disposición del personal mencionado para todas las jornadas de Ciclovida, y deberán contar con la aprobación de la supervisión del Convenio en relación quien verificará el cumplimiento de los logos y colores institucionales del Distrito.

La supervisión aclara que el presupuesto del convenio solo contempló la adquisición de impermeables (carpas de protección de lluvia). Sin embargo, se verificó que el asociado garantizó que el personal portara los uniformes institucionales suministrados por la Secretaría mediante la entrega de inventario.

j. Cumplir de manera integral con los procedimientos, formatos, instructivos, registros y lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Secretaría del Deporte y la Recreación, garantizando el uso de formatos vigentes, el control de registros y la atención oportuna de acciones correctivas, preventivas y de mejora continua.

Se verificó el cumplimiento de procedimientos y el control de registros (diagnósticos de avanzadas, informes de actividades). El asociado atendió oportunamente las acciones correctivas y de mejora continua identificadas por el equipo de calidad.

https://drive.google.com/drive/folders/1P_TuJwOeyfc5c0414wf1j0ospB1jkMNY?usp=sharing

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/1p4ykqL2N3sb1InErbFRsXrVZOX2tgiB6?usp=sharing

https://drive.google.com/drive/folders/1Eiqgd20WludoJVDlbbykhhwZio0_I2t_?usp=sharing

k. Cumplir con el Sistema de Gestión Documental (SGD) de la Secretaría del Deporte y la Recreación, garantizando la adecuada producción, organización, archivo, custodia y entrega de los documentos físicos y digitales derivados del convenio, conforme a las Tablas de Retención Documental (TRD) y la normatividad archivística vigente.

Se constató la adecuada organización, archivo y custodia de la documentación derivada de la ejecución. Los archivos físicos y digitales cumplen con las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Secretaría

l. La entrega de informes y soportes deberá realizarse tanto en medio físico como digital, debidamente foliados, clasificados y rotulados, según las directrices del SGC y SGD institucional.

El asociado realizó la entrega de los informes técnicos y financieros del periodo, acompañados de registros fotográficos, actas de ejecución y soportes contractuales, debidamente foliados y clasificados según las directrices institucionales.

Los cuales fueron organizados en medio físico y digital, debidamente clasificados.

https://drive.google.com/drive/folders/1W0QJB5X-WBB2GCtlxFJbkYRa6nHOwxpD?usp=sharing

https://drive.google.com/drive/folders/1SUDDDw2Cr9fivnEdXOUgr5biDACNeAgN?usp=sharing

https://drive.google.com/drive/folders/1lQ6ex54aP0FBqJ_3pME0DiUKtVnhLpLO?usp=sharing

Nota general sobre el cumplimiento de obligaciones específicas:

El cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas contractualmente se encuentra soportado mediante las evidencias técnicas, administrativas, logísticas y financieras presentadas en los informes de ejecución entregados por el operador.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, las respuestas consignadas para cada obligación específica se complementan y sustentan con los respectivos soportes documentales, registros fotográficos, relaciones de ejecución, informes técnicos, informes financieros, planillas, actas y demás evidencias que permiten verificar el desarrollo de las actividades y la adecuada destinación de los recursos en el marco del convenio.

Asimismo, los informes presentados contienen el detalle de las actividades ejecutadas, los componentes operativos desarrollados y la trazabilidad financiera correspondiente, garantizando el seguimiento, control y verificación del cumplimiento contractual conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PRESUPUESTO.

El presente informe de supervisión tiene como finalidad presentar el seguimiento a la ejecución técnica, administrativa y operativa del Convenio de Asociación No. 4162.010.27.1.0001-2026, comprende el periodo prestacional de abril y mayo de 2026, durante el cual se reportan cuatro (4) jornadas relacionadas con el componente de recurso humano y dos (2) jornadas asociadas al despliegue logístico, (conforme a la programación establecida y a los lineamientos definidos por la entidad.

Nota de supervisión sobre la ejecución de los componentes de recurso humano y logística y su facturación:

La presente aclaración se incorpora con fines de trazabilidad, transparencia y adecuada interpretación entre la ejecución técnica desarrollada y la imputación financiera reflejada en la cuenta de cobro presentada correspondiente al periodo de la factura No AR383.

En la revisión técnica, operativa y financiera, la supervisión evidenció que la Fundación Alférez Real reporta en esta cuenta el cobro de cuatro (4) jornadas del componente de recurso humano, las cuales corresponden a la ejecución integral del mes de abril de 2026. Es importante precisar que el componente de despliegue logístico asociado a las jornadas dominicales del mes de abril (a excepción de la jornada del día 26) fue cobrado y tramitado en la cuenta de cobro anterior (C-2), dentro de las ocho (8) jornadas logísticas allí reportadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asimismo, se verificó que la presente cuenta de cobro incluye la ejecución de dos (2) jornadas del componente logístico, desarrolladas los días 26 de abril (Jornada No 9) y 10 de mayo de 2026 (Jornada No 10). Se aclara que esta distribución y facturación de jornadas obedece a la naturaleza y dinámica de ejecución de cada componente y a criterios administrativos informados por el ejecutor, sin que ello represente diferencias en la prestación efectiva del servicio, disminución del personal requerido o incumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, la supervisión deja constancia de que la operación de las jornadas se desarrolló con la totalidad del personal y los recursos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los soportes técnicos, operativos y documentales aportados por el operador en el proceso de rendición de cuentas.

RECURSO HUMANO: ACTIVIDAD 1.1.1 POSPRE - 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales:

En esta actividad se relaciona el personal vinculado para la ejecución de las actividades mensuales y las desarrolladas durante cada domingo correspondiente a las jornadas 6, 7, 8 y 9, las cuales hacen parte del cobro contemplado en el presente informe.

Personal mensualizado:

- Apoyo técnico para la planeación, coordinación y seguimiento de las actividades contempladas en el objeto del contrato, incluyendo la estructuración de cronogramas, elaboración de informes técnicos y memorias de gestión, así como la supervisión operativa del equipo de trabajo a cargo y la articulación con los demás componentes del proyecto.
- Brindar apoyo técnico zonal para la organización, coordinación logística y acompañamiento de las actividades programadas durante las jornadas de Ciclovida, en articulación con el equipo operativo del proyecto y conforme a los lineamientos establecidos.
- Brindar apoyo administrativo zonal para el desarrollo operativo de las jornadas de Ciclovida, mediante la gestión de requerimientos logísticos, el control de registros, el diligenciamiento de formatos, la consolidación de información y la articulación con los equipos técnicos y operativos en territorio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo en los procesos de organización, control y funcionamiento de las bodegas y/o almacenes, orientado a la administración, entrega, recepción, almacenamiento y puesta a punto de los implementos requeridos para el desarrollo del programa.
- Coordinar y hacer seguimiento a la entrega, distribución y disponibilidad de implementos requeridos para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, garantizando su correcta asignación, trazabilidad y uso conforme a las necesidades operativas del programa.
- Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo, incluyendo la asistencia en el proceso de puesta a punto, alistamiento y organización de los materiales logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades del programa.
- Brindar apoyo técnico en la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, mediante la recopilación de información, control de registros, verificación de cumplimiento de procedimientos y apoyo en las acciones correctivas y preventivas definidas.
- Brindar apoyo técnico y asistencial en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de procedimientos, la gestión de documentos y registros, el diligenciamiento de formatos, y el soporte en acciones de mejora continua, conforme a los lineamientos normativos y organizacionales.
- Apoyo para coordinar, organizar, planear y desarrollar actividades relacionadas comunicaciones del objeto del contrato, elaboración de informes y memorias de las actividades, manejo y supervisión del equipo de colaboradores a cargo. (Coordinador de comunicaciones)
- Apoyo para la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la Ciclovída (Diseñador)
- Apoyo para la generación de contenido en terreno, encargados de capturar material audiovisual, testimonios y actividades como reportajes y entrevistas (Videografo)
- Profesional encargado de diseñar, ejecutar y evaluar estrategias de comercialización, consecución de patrocinios y alianzas estratégicas para el programa Ciclovida (Comercial).

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas
			ABRIL
1	38.680.306	Elizabeth Pineda Castaño	✓
2	1.144.140.347	John Jairo Calvache Suescun	✓
3	1.144.048.142	Maribel Moncada Mejia	✓
4	1.107.065.505	Fabian Andres Riaño Navarro	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	1.081.152.238	Camilo Medina Trujillo	✓
6	94.370.974	Wilson Caicedo Mercado	✓
7	14.945.261	Carlos Jesus Arana Bedoya	✓
8	14.980.416	Carlos Zota Jimenez	✓
9	66.856.303	Monica Sules Torres	✓
10	1.087.801.011	Angel Bibiano Vivas Salazar	✓
11	1.006.218.839	Jean Carlos Gonzalez Cruz	✓
12	14.623.443	Hector Fernando Carvajal Zuñiga	✓
13	1130601602	Eliana Marcela Peña Garcia	✓
14	1.144.045.942	Franceny Sanchez	✓
15	1.107.088.181	Yaritza Andrea Cardona Giraldo	✓
16	1.107.045.624	Angie Alejandra Quiñones Villegas	✓
17	16.751.941	Giovanni Cardenas Valenzuela	✓
18	14.835.407	Merly Arley Arciniegas Guevara	✓
19	1.112.479.899	Maicol Campuzano Duran	✓
20	94.287.900	Hector Fabio Torres Aguirre	✓
21	94515574	Oscar Gustavo Hernandez Martinez	✓
22	1.144.150.872	Marlen Briggithe Bustamante Cuero	✓
23	16.699.943	Orlando Dorado Mirando	✓
24	94.385.070	Hames Valencia Velasco	✓
25	1.144.067.883	Juan Camilo Hurtado Montaño	✓
26	85.455.131	David Contreras Vega	✓
27	16.765.381	Alejandro Zuñiga Galarza	✓
28	94.446.311	Samir Sandoval Rios	✓
29	94.370.978	Jimmy Contreras Arenas	✓
30	1.193.127.929	Juan Sebastián Valencia Parra	✓
31	1.143.956.814	Victor Alejandro Cardenas	✓
32	29.113.816	Ana Lucia Ramirez Jimenez	✓
33	1.109.117.155	Brenner Alexander Rendon Bolaños	✓
34	1.005.829.108	Laura Rios Lopez	✓
35	31.572.230	Cristina Eugenia Escobar Marmolejo	✓
36	1.151.941.528	Lina Marcela Bolaños Imbachi	✓
37	1.005.935.382	Heiler Arrechea Arrechea	✓
38	1.010.014.742	Valentina Correa Trujillo	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Personal Dominical Jornadas:

Apoyar la logística del puesto de mando unificado (PMU) de producción

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas			
			5-abr	12-abr	19-abr	26-abr
1	29.568.953	Deyanira Guacheta Vidal	✓	✓	✓	✓
2	1.144.069.719	Leydi Geovana Bello Chantre	✓	✓	✓	✓

Apoyar la organización de puntos y/o tramos de la Ciclovida.

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas			
			5-abr	12-abr	19-abr	26-abr
1	31379770	Felisa Gomez Moreno	✓	✓	✓	✓
2	1144132563	Clara Inés Arenas Martinez	✓	✓	✓	✓
3	16919423	Jhon Edwin Hernandez Rivera	✓	✓	✓	✓
4	1143944557	Carlos Andres Angrino Mestizo	✓	✓	✓	✓
5	16739231	Diego Fernando Posada Pastrana	✓	✓	✓	✓
6	1061198544	Johan Andres Segura Orobio	✓	✓	✓	✓
7	94378763	Juan Carlos Martinez Raga	✓	✓	✓	✓
8	94383566	Alvaro Hernan Cuadros	✓	✓	✓	✓
9	16930724	Jhon Jairo Vasquez Grueso	✓	✓	✓	✓
10	67032389	Leydy Joana Saavedra Montaño	✓	✓	✓	✓
11	16772642	Ricardo Salguero Zapata	✓	✓	✓	✓
12	1143860050	Tatiana Oyaga Alvarez	✓	✓	✓	✓
13	94490541	Alexander Cubillos Muñoz	✓	✓	✓	✓
14	66991096	Milder Cortes Castillo	✓	✓	✓	✓
15	16930726	Diego Fernando Valdez Ospina	✓	✓	✓	✓
16	31942750	Maria Rubiela Arango Marin	✓	✓	✓	✓
17	16210887	Heriberto Grajales Florez	✓	✓	✓	✓
18	16785132	Herney Jair Uchima Uribe	✓	✓	✓	✓
19	94527967	Giovanny Mendez	✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

20	16681244	Cesar Marino Escobar Molina	✓	✓	✓	✓
21	1144161021	Jhon Edinson Ramirez Grajales	✓	✓	✓	✓
22	1112048220	Juan David Rodriguez Velasco	✓	✓	✓	✓
23	1110292914	Juan David Ramirez Rodriguez	✓	✓	✓	✓
24	1006072057	Anderson Rivera Suescun		✓	✓	✓
25	67032045	Faisuly Soto	✓	✓	✓	✓
26	16831759	Juan Carlos Cuadros Marmolejo	✓	✓	✓	✓
27	1144165888	Jennifer Burbano	✓	✓	✓	✓
28	1144035953	Sebastian Urdinola Suarez	✓	✓	✓	✓
29	1006106367	Laura Isabella Caicedo Arango	✓	✓	✓	✓
30	1143872714	Luis Alejandro Valles Ordoñez	✓	✓	✓	✓
31	1130594191	Alex Felipe Henao	✓	✓	✓	✓

Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de temáticas recreativas, mediante la orientación, dinamización y acompañamiento en actividades lúdicas, pedagógicas y participativas, con el fin de promover la integración, el disfrute y la participación activa durante las jornadas del programa.

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas			
			5-abr	12-abr	19-abr	26-abr
1	1005969418	Anyela Abadia	✓	✓	✓	✓
2	14836147	Jairo Esteban Ospina	✓	✓	✓	✓
3	1000377529	Lady Natalia Naranjo Zorrilla	✓	✓	✓	✓
4	1005872049	Sergio Quintero Muñoz	✓	✓	✓	✓
5	1143994461	Viviana Romero Guisao	✓	✓		✓
6	1151959589	Carlos Hernan Asprilla	✓	✓	✓	✓
7	1109184491	Juan José Albarracín	✓	✓	✓	✓
8	1143875236	Duvan David Peña		✓	✓	✓
9	1144066768	Laura Alejandra Rosales Garcia	✓	✓	✓	✓
10	1007815424	Leidy Camila Vargas	✓	✓	✓	✓
11	1105926664	Isabella Charria Arrechea	✓	✓	✓	✓
12	94544987	Jesus Andres Patiño Hernandez	✓	✓	✓	✓
13	1143971922	Mayerlin Tatiana Imbacuan Meneses	✓	✓	✓	✓
14	1006251853	Maria Jose Useche Wallens	✓	✓	✓	✓
15	1127540845	Nayla Rodriguez Ruiz	✓		✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

16	1107052788	Paola Andrea Sanchez Suarez	✓	✓	✓	✓
17	1005967084	William Andres Banguero Galeano	✓	✓	✓	
18	1005968981	Sebastian Giraldo Telpiz	✓	✓	✓	✓
19	1143876100	Luisa Fernanda Alzate Klinger	✓			
20	1010142414	Jisell Guerrero Ordoñez	✓	✓	✓	✓
21	1151935580	Yudy Tatiana Bonilla Sinisterra	✓	✓		✓
22	1107094193	Estefania Escobar Hoyos	✓		✓	✓
23	1107523981	Gabriela Gomez Cuadrado	✓	✓		
24	1107522839	Diana Carolina Galindo	✓	✓	✓	✓
25	1105368281	Laura Sofia Castaño Valencia	✓	✓	✓	✓
26	1088976337	Yolanda Milena Bravo Ruiz		✓	✓	✓
27	38462962	Alejandra Maria Velez	✓	✓	✓	✓
28	1107508657	Luis Eduardo Ramirez	✓	✓	✓	✓
29	1144082400	Juan Camilo Reyes	✓	✓	✓	✓
30	633639	Vanessa Josefina Rivas Rojas	✓	✓	✓	✓
31	1006172547	Heidy Michel Torres Quiroz	✓	✓	✓	✓
32	1107082213	Nicolas Ramirez Sanclemente	✓	✓	✓	✓
33	1006071774	David Silva	✓	✓	✓	✓
34	1151970675	Juan Felipe Ortega	✓	✓	✓	✓
35	1006050214	Nicol Dayana Orozco Calvo	✓	✓	✓	✓
36	1111478793	Melanie Jhoana Murillo Martinez	✓	✓	✓	✓
37	1109662784	Melannie Mondragon Rodriguez	✓		✓	✓
38	89003501	Francisco Javier Castaño	✓	✓		✓
39	1105360435	Aransa Hungria Valencia	✓	✓	✓	✓
40	1107514325	Irlanda Eliana Rincon Guerrero	✓	✓	✓	✓
41	1112039188	Juliana Gomez Chito	✓	✓	✓	✓
42	1111665783	Karen Tatiana Rangel Cruz	✓	✓	✓	✓
43	1107530707	Karol Ibeth Avila Quiceno	✓	✓		✓
44	1107838603	Sophia Zapata Vasco	✓	✓	✓	✓
45	1144147828	Leidy Tatiana Ramos	✓	✓	✓	✓

Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de actividades musicalizadas, mediante la orientación, animación y acompañamiento en dinámicas rítmicas, recreativas o de actividad física, con el fin de promover la participación, el bienestar y el disfrute durante las jornadas del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas			
			5-abr	12-abr	19-abr	26-abr
1	94410109	Fabio Enrique Palacios Lucumi	✓	✓	✓	✓
2	34604663	Ana Bolena Lalinde Tobar	✓	✓		✓
3	34514595	Ana Milena Mulato	✓	✓	✓	✓
4	6253553	Andrés Fernando Zapata	✓		✓	
5	29111921	Angela Maria Velez	✓	✓	✓	✓
6	1144061394	Bryan Leon Garzón		✓	✓	✓
7	31714008	Diana Patricia Quiñones Lasso	✓	✓	✓	✓
8	1114010354	Esteven Vladimir Ortiz Gomez	✓	✓	✓	✓
9	1087120732	Hector Velez	✓	✓	✓	✓
10	1130624888	Javier Abelino Fernandez	✓	✓	✓	✓
11	1144089715	John Fredy Moreno Garcia	✓	✓	✓	✓
12	80441838	Jose Maria Obregón	✓	✓	✓	✓
13	1130635236	Lady Viviana Mina	✓	✓	✓	✓
14	38614653	Lisbeth Carolina Castaño Hurtado	✓	✓	✓	✓
15	16791680	Luis Angel Barrero Vinasco	✓		✓	✓
16	16927416	Luis Fernando Mesa Torres	✓	✓	✓	✓
17	1085245211	Miguel Angel Cardenas	✓	✓	✓	✓
18	67013436	Mildren Faisury Urbano Guzman		✓	✓	✓
19	16641379	Milton Gonzalez Burbano	✓	✓	✓	✓
20	29360881	Paola Andrea Natadjaja Baena	✓	✓	✓	✓
21	15186179	Rafael Torres Romero	✓	✓	✓	✓
22	29110953	Sandra Milena Gomez Vargas	✓		✓	✓
23	66924315	Sandra Milena Gutierrez Valencia	✓	✓	✓	✓
24	31712489	Sandra Patricia Restrepo	✓	✓	✓	✓
25	29124689	Yulieth Urrea Montero	✓	✓	✓	✓

Personal encargado de brindar apoyo en puntos estratégicos (estaciones) durante las jornadas del programa, acompañando a los usuarios en el desarrollo de actividades estáticas controladas, con el fin de garantizar su adecuada participación, orientación y cumplimiento de los protocolos establecidos.

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas			
			5-abr	12-abr	19-abr	26-abr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	38612978	Paola Chimens	✓	✓	✓	✓
2	38463631	Johanna Patricia Perlaza Prado	✓	✓	✓	✓
3	1144169604	Juan David Mosquera Ordoñez	✓	✓	✓	✓
4	10542426	Miguel Arlex Mera Serna	✓	✓	✓	✓
5	1005784608	Nicolle Sanchez Ceballos	✓	✓	✓	✓
6	1144070514	Beatriz Eugenia Tovar	✓	✓	✓	✓
7	1130639419	Henry Andres Vanegas Rivera	✓	✓	✓	✓
8	25613063	Susana Cantero Velasco	✓	✓	✓	✓
9	31573837	Jackeline Vera Benavidez	✓	✓	✓	✓
10	1059912045	Maria Stephany Agredo Diaz	✓	✓	✓	✓
11	31909693	Maria Ayde Rojas Meneses	✓	✓	✓	✓

Personal de apoyo logístico asignado a tramos y/o puntos específicos del trazado del programa, encargado de asistir en el montaje, control, orientación y soporte operativo durante el desarrollo de las actividades, conforme a las necesidades del equipo coordinador.

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas			
			5-abr	12-abr	19-abr	26-abr
1	1130597448	Ana Milena Garcia Valencia	✓	✓	✓	✓
2	1006171249	Andres Felipe Villota	✓	✓	✓	✓
3	1106514144	Angela Maria Renteria Peña	✓	✓		✓
4	1143993522	Angela Patricia Sotelo Saavedra	✓	✓		✓
5	1109921274	Angie Lizeth Hernandez Rodriguez	✓	✓	✓	✓
6	1143957464	Anyela Fernanda Parra Zapata	✓	✓	✓	✓
7	38886639	Carmen Yury Segura Gomez	✓	✓	✓	✓
8	1006016753	Carol Vanesa Rodriguez	✓	✓		✓
9	31919110	Carolina Escobar Espinosa	✓	✓	✓	✓
10	67019527	Clarena Isabel Caicedo Ibarguen	✓	✓	✓	✓
11	66938315	Cristina Teodora Cuenu Castillo	✓	✓	✓	✓
12	1143977273	Daniela Alejandra Segura Gomez	✓	✓	✓	✓
13	59645017	Doris Guerrero Delgado	✓	✓	✓	✓
14	14605606	Edward Hernan Potosi Hernandez	✓	✓	✓	✓
15	66931031	Francia Isabel Balcazar	✓	✓	✓	✓
16	1143967673	Hector Fabio Hernandez	✓	✓	✓	✓
17	16621961	Ivan Alfonso Montoya Bocanument	✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18	1010061294	Jhon Edinson Rodriguez Montaño	✓	✓	✓	✓	
19	1192915251	Jhonatan David Rincon Riascos	✓	✓	✓	✓	
20	1007572167	Jhonger Javier Florez Banguera	✓	✓	✓	✓	
21	76267590	Juan Carlos Moreno Barco	✓	✓	✓	✓	
22	1107041005	Juan David Quintero Quintero	✓	✓		✓	
23	1129044443	Jose Luis Palacios Pineda	✓	✓	✓	✓	
24	1143983901	Karen Julieth Balanta Carabali	✓	✓	✓	✓	
25	1111659999	Leidy Tatiana Hernandez	✓	✓	✓	✓	
26	59668162	Luz Dary Sinisterra Quiñonez	✓	✓	✓	✓	
27	67007595	Luz Helena Rubio Castro		✓			
28	1143990612	Maria Alejandra Caicedo Velez	✓	✓	✓	✓	
29	1130652186	Maria Alejandra Tenorio Angulo	✓	✓	✓	✓	
30	31856695	Maria Berenice Paz Burgos	✓	✓		✓	
31	38886218	Monica Cuervo Rivera	✓	✓	✓	✓	
32	48629716	Octavia Sinisterra Montaño	✓	✓	✓	✓	
33	1130645477	Rosa Magali Garces Aguirre	✓	✓	✓	✓	
34	38460165	Sandra Milena Arenas Pelaez	✓	✓	✓	✓	
35	1143947976	Yeder Federico Peralta Valencia	✓	✓	✓	✓	
36	1110294503	Alexandra Garcia Castañeda	✓	✓	✓	✓	
37	38640856	Ana Milena Mosquera	✓	✓	✓	✓	
38	31939671	Clara Ines Mulato	✓	✓	✓	✓	
39	38461564	Dioselina Lopez Orozco	✓	✓	✓	✓	
40	43679023	Luz Miriam Angel Dominguez	✓	✓	✓	✓	
41	1143927293	Luz Nelly Torres Velazquez	✓	✓	✓	✓	
42	1111670483	Nicol Dayana Valencia	✓	✓		✓	
43	1109660607	Ruben Dario Ferrin Garces	✓	✓	✓	✓	
44	1129044442	Vanesa Eloisa Palacios Pineda	✓	✓		✓	
45	18392871	Vicente Nelson Popayan	✓	✓	✓	✓	
46	1005876164	Angie Lorena Viveros Hurtado	✓	✓	✓	✓	
47	14474387	Edward Mina Cuero	✓	✓			
48	1006166847	Elizabeth Viviana Guetio Peña	✓	✓	✓	✓	
49	14443594	Gabriel Antonio Vallejo Pabon	✓	✓	✓	✓	
50	94252174	Jair Antonio Grajales Campiño	✓	✓	✓	✓	
51	1130641323	Karolay Cobo Murillo	✓	✓	✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

52	66744446	Maria Elena Torres Garces	✓	✓	✓	✓	
53	1107034211	Lina Marcela Micalta	✓	✓		✓	
54	6104095	Ricardo Salas Collazos	✓	✓	✓	✓	
55	38610393	Sandra Gonzalez	✓	✓	✓	✓	
56	29115009	Sandra Milena Rojas	✓	✓		✓	
57	1111766810	Yamileth Valencia Espinosa		✓	✓		
58	38612637	Yercika Preciado Arboleda	✓	✓	✓	✓	
59	66974978	Yolanda Lemus Viveros	✓	✓	✓	✓	
60	1144065191	Brayan Granja Vidal	✓	✓	✓	✓	
61	14639575	Carlos Andres Pimentel Saldaña	✓	✓	✓	✓	
62	38614539	Darlenes Araujo Cuero	✓	✓	✓	✓	
63	1107067480	Diana Marcela Bermudez Quiñones	✓	✓	✓	✓	
64	66950812	Ester Carina Ramirez Ortiz	✓	✓	✓	✓	
65	38460756	Gloria Mayerly Lopez	✓	✓	✓	✓	
66	14606048	Jair Eduardo Quintero Viveros	✓		✓		
67	1143958708	Katherine Ortiz Sanchez	✓	✓	✓	✓	
68	29939235	Luz Amparo Arias Duque	✓	✓	✓	✓	
69	66818808	Maria Elena Valencia	✓	✓	✓	✓	
70	66854841	Maria Matilde Gonzalez Angrino	✓	✓	✓	✓	
71	1143944422	Maribel Diaz Grijalba	✓	✓	✓	✓	
72	66841853	Marisol Mejia Rengifo	✓	✓	✓	✓	
73	31321215	Sandra Milena Castaño Zapata	✓	✓	✓	✓	
74	1144038630	Yancy Julieth Hurtado Hurtado	✓	✓	✓	✓	
75	16939040	Yefferson Andres Popo Mosquera	✓	✓	✓	✓	
76	31237627	Cenelia Ossa De Osorio	✓	✓	✓	✓	
77	1107082792	Cindi Viviana Ruiz	✓	✓	✓	✓	
78	66941588	Danelli Portocarrero Cuero	✓	✓	✓	✓	
79	1151951613	Erika Paola Lopez Joven	✓	✓	✓	✓	
80	1094941979	Erika Lizeth Magaña Marin	✓	✓	✓	✓	
81	1111741134	Fanny Grueso	✓	✓	✓	✓	
82	1143929046	Jessica Johana Renteria Zuñiga	✓	✓	✓	✓	
83	1130655156	Jhohanna Andrea Echeverry Lopera	✓	✓	✓	✓	
84	16758179	Juan Manuel Martinez	✓	✓	✓	✓	
85	67030651	Karem Perea Ceballos Perea	✓	✓	✓	✓	
86	1004541437	Kelly Johana Paz Toloza	✓	✓		✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

87	1108254133	Laura Yulieth Ospina Trujillo	✓	✓		✓	
88	1143981488	Leydi Viviana Taquinas Dagua	✓	✓	✓	✓	
89	1143926669	Lina Marcela Vargas Pantoja	✓	✓	✓	✓	
90	1143874004	Lisyileni Valencia Gomez		✓	✓		
91	1111665529	Nazly Shanell Bazan Riascos	✓	✓	✓	✓	
92	1192781160	Noemi Carabali Arboleda	✓	✓	✓	✓	
93	1109541900	Pablo Alejandro Arias Gaviria	✓	✓	✓	✓	
94	1130649758	Susana Marroquin Ordoñez	✓	✓	✓	✓	
95	1107076504	Astrid Carolina Uribe Espinosa		✓		✓	
96	14897852	Carlos Alberto Escobar Ayala	✓	✓		✓	
97	16926092	Cesar Augusto Mina Paez	✓	✓	✓	✓	
98	87432203	Eber Angulo Angulo Garcia	✓	✓	✓	✓	
99	1108638819	Gabriel Vargas Gonzalez	✓	✓	✓	✓	
100	1059446672	Jessyth Tivisay Obregon Garces	✓	✓	✓	✓	
101	94486451	Jose Olver Cobo Lanzazuri	✓	✓	✓	✓	
102	1148688973	Katerin Nayibe Palacios Obando	✓			✓	
103	43431836	Marcelina Hurtado Ibarguen	✓	✓	✓	✓	
104	1144181400	Michael Stiven Olave Medina	✓		✓	✓	
105	94513093	Ruben Dario Morales Orozco	✓	✓	✓	✓	
106	14609759	Jose Antonio Riascos Torres	✓		✓	✓	
107	1107839363	Jhon Sebastian Henao Garcia	✓		✓	✓	
108	16786565	Carlos Uriel Mosquera	✓	✓	✓	✓	
109	1144032812	Cindy Lorena Ortiz Mejia	✓	✓	✓	✓	
110	1143878045	Daniela Ceron Palacio	✓	✓	✓	✓	
111	66846055	Gina Isabel Leyton Tapia	✓		✓	✓	
112	14639461	Jimmy Duber Meneses Ruiz	✓	✓	✓	✓	
113	1105369445	Juan Sebastian Vargas Penagos	✓	✓	✓	✓	
114	1107053558	Katherine Canencio Escobar	✓	✓	✓	✓	
115	1105927840	Laura Camila Mosquera Astudillo	✓	✓	✓	✓	
116	1110364732	Laura Sofia Valencia Puente	✓		✓	✓	
117	1112041412	Laura Ximena Salamanca Garcia	✓	✓	✓	✓	
118	1143927518	Lina Marcela Casaña Cruz	✓	✓	✓	✓	
119	29136001	Luz Stella Duque Arbelaez	✓	✓	✓	✓	
120	1061432026	Maria Del Pilar Hernandez	✓	✓	✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

121	1112038683	Maria Jose Salamanca Garcia	✓	✓	✓	✓	
122	1107094846	Nhora Riascos Aragon		✓	✓		
123	1144128135	Oscar Andres Renteria	✓	✓	✓	✓	
124	16847921	Roberto Sanchez Holguin	✓	✓	✓	✓	
125	1105365759	Santiago Arboleda Cardona	✓	✓	✓	✓	
126	1234198315	Sergio Naranjo España	✓		✓	✓	
127	1110294778	Jhon Fredy Arias Salazar	✓	✓	✓	✓	
128	1111540909	Yerliz Alexander Valencia Osorio	✓	✓	✓	✓	
129	1087114293	Deybi Stiven Estacio Mansilla	✓		✓	✓	
130	1111545369	Laura Sofia Palacios	✓	✓	✓	✓	
131	1006183480	Zuly Yohady Rodriguez Mosquera		✓	✓		
132	94381398	Edison Quimbayo Villareal	✓	✓	✓	✓	
133	1006107107	Isabella Bueno Aponte	✓	✓	✓	✓	
134	1108643852	Jimmy Esteban Moya	✓	✓	✓	✓	
135	1006233532	John Feiver Arango Suarez	✓	✓	✓	✓	
136	1112497392	Jorge Luis Bermudez Rivas	✓	✓	✓	✓	
137	1112045547	Juan David Correa Ibarra	✓		✓	✓	
138	1111749447	Juan David Joris Pedroza	✓		✓	✓	
139	1234197499	Katherin Gisell Mazo Trujillo	✓	✓	✓	✓	
140	31194602	Luz Marina Ramirez Ninguno	✓	✓	✓	✓	
141	1002960462	Maria Angela Flor Papamija		✓			
142	63311564	Rosa Puerto Morales	✓	✓	✓	✓	
143	31580931	Sharon Andrea Montoya Alindo	✓	✓	✓	✓	
144	1143969440	Tatiana Ospina Gonzalez	✓	✓	✓	✓	
145	67038865	Vanessa Aparicio Rojas	✓	✓	✓	✓	
146	1112463489	Viviana Cardona Duque	✓	✓	✓	✓	
147	16646890	Agustin Gonzalez Piedrahita	✓	✓	✓	✓	
148	1005968337	Juan Pablo Zoto Carabali	✓	✓	✓	✓	
149	1112048221	Nataly Rodríguez Velasco	✓	✓	✓	✓	
150	1086197083	Neiver Lizardo Castro Paz	✓	✓	✓	✓	
151	1012916674	Nicol Dallana Basto Galeano	✓	✓	✓	✓	
152	8701261	Ricardo Antonio Benedetti	✓	✓	✓	✓	
153	31915702	Amparo Arango Ceron	✓	✓	✓	✓	
154	1105366584	Daniela Astudillo	✓		✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

155	1113523436	David Hernesto Rojas Zuñiga	✓		✓	✓	
156	34615150	Dora Palechor Bolaños	✓	✓	✓	✓	
157	43503725	Gladys De Jesus Vera Bedoya	✓		✓	✓	
158	1112477939	Jenifer Guacheta Vidal	✓	✓	✓	✓	
159	1144085675	Jennifer Palacios Mena	✓	✓	✓	✓	
160	1006071330	Jennifer Rivera Suescun	✓	✓	✓	✓	
161	12637625	Jonatan Enrique Restrepo Ortega	✓	✓	✓	✓	
162	1006169923	Karol Juliana Castrillón Victoria		✓			
163	1063281469	Marleny Peña Lopez	✓	✓	✓	✓	
164	1006109579	Miguel Astudillo	✓	✓	✓	✓	
165	1006072972	Nicole Dayana Sanz Cifuentes	✓	✓	✓	✓	
166	1144109991	Nicol Trujillo		✓	✓		
167	31323739	Yulieth Tafour Castro	✓	✓	✓	✓	
168	1061200556	Yily Marlen Rengifo Montaño	✓		✓	✓	
169	1005945922	Yoneider Cabezas Angulo	✓		✓	✓	
170	1107084033	Yury Daniela Villarraga Escobar	✓		✓	✓	
171	1143981330	Zuly Vanessa Guaza	✓		✓	✓	
172	31927424	Amparo Chaguendo Ferry	✓	✓	✓	✓	
173	1144099386	Ana Maria Landazuri Morales	✓		✓	✓	
174	1143856455	Anderson Fabian Mazo Trujillo	✓		✓	✓	
175	31308981	Angelica Maria Salazar Gomez	✓	✓	✓	✓	
176	1114450473	Carmen Adriana Palacios Valencia	✓	✓	✓	✓	
177	31487912	Carol Marian Ramirez Santamaria	✓	✓	✓	✓	
178	16735617	Francisco Javier Collazos Lopez	✓	✓	✓	✓	
179	16606948	Hernando Tovar Sae	✓	✓	✓	✓	
180	1006171405	Johan Sebastian Quiñones	✓	✓	✓	✓	
181	1144107608	Juan David Reyes	✓	✓	✓	✓	
182	14941456	Luis Alfonso Ramireez	✓	✓	✓	✓	
183	52392222	Maria Senaida Lenis Gonzalez	✓		✓	✓	
184	29331903	Martha Cecilia Devia	✓	✓	✓	✓	
185	1144106584	Natalia Libreros Marmolejo	✓	✓	✓	✓	
186	1234196820	Wistong Arizala Lourido	✓		✓	✓	
187	14837509	Edward Zuñiga Millan	✓	✓	✓	✓	
188	45479996	Elisabeth Taborda Aranza	✓	✓	✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

189	1028180009	Harry Velazco Hurtado	✓	✓	✓	✓	
190	1105364936	Isabella Martinez Ruiz	✓		✓	✓	
191	1110288258	Isabella Romero Leyton	✓	✓	✓	✓	
192	1107037631	Jimmy Andres Filigrana	✓	✓	✓	✓	
193	16603036	Jose Tobias Murillo Martinez	✓	✓	✓	✓	
194	1193215719	Kleider David Maya Nuñez	✓	✓	✓	✓	
195	66821080	Luz Marina Perdomo Mejia	✓	✓	✓	✓	
196	38683611	Maria Del Pilar Ayala Hinojosa	✓	✓	✓	✓	
197	13012868	Eli Francisco Meza Castillo	✓	✓	✓	✓	
198	1234195631	Alison Mesias Silva	✓	✓	✓	✓	
199	66925258	Aura Cordoba	✓	✓	✓	✓	
200	1144033011	Darwin Fernando Madroñero Diaz	✓	✓	✓	✓	
201	6106107	Edwar Antonio Arboleda Ordoñez	✓	✓	✓	✓	
202	1127532831	Eibar Enrique Oyaga	✓		✓	✓	
203	16723757	Ivan Carabali Sanchez	✓	✓	✓	✓	
204	16794854	John Fredy Franco	✓	✓	✓	✓	
205	6108717	Jorge Andres Valencia Mazuera	✓	✓	✓	✓	
206	1144102283	Jose Armando Nazarith Chury	✓		✓	✓	
207	16646657	Jose Raul Ramirez	✓	✓	✓	✓	
208	1005704827	Juan Pablo Giraldo Varela	✓	✓	✓	✓	
209	1122511433	Juan Sebastian Tenorio Tupanteve	✓		✓	✓	
210	1143865055	Michael Mesias Silva	✓		✓	✓	
211	25479882	Rosalba Valencia Cruz	✓	✓	✓		
212	66703697	Rosa Marta Mejia Cediel	✓	✓	✓	✓	
213	1104807288	Andres Contreras Moreno	✓	✓	✓	✓	
214	94071155	Andres Felipe Fajardo Rios	✓	✓	✓	✓	
215	16772510	Carlos Alberto Bolaños Gil	✓	✓	✓	✓	
216	94542711	Chistian Alberto Restrepo Trejos	✓	✓	✓	✓	
217	1112039403	Eddy Santiago Perez Impata	✓	✓	✓	✓	
218	16721662	Jose Domingo Valencia Olave	✓	✓	✓	✓	
219	94396786	Jorge Enrique Londoño Cardona	✓	✓	✓		
220	1107841193	Karen Dayanna Paredes Carabali	✓	✓	✓	✓	
221	1113539292	Julian Stiven Mora Rivera	✓	✓	✓	✓	
222	66941435	Luz Lenis Solis Jory	✓	✓	✓		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

223	31968064	Luz Dary Trejos	✓	✓	✓	✓	
224	1143846662	Viviana Andrea Amaya Pineda	✓	✓	✓		
225	29117413	Sandra Esmeralda Hidalgo	✓	✓	✓	✓	
226	1130673387	Yenifer Paola Campiño Rubio	✓	✓	✓	✓	
227	1006170988	Alexanderson Vallejo Delgado	✓	✓	✓		
228	1144196455	Arlex Daniel Quintero Leguizamon	✓	✓	✓	✓	
229	1105369200	Cristhian David Sanchez	✓	✓	✓	✓	
230	1107034044	David Antonio Ortega	✓	✓	✓	✓	
231	1110291561	Dayanara Martinez Valencia	✓	✓	✓		
232	16792386	Diego Alejandro Valencia Velasco	✓	✓	✓		
233	31957604	Esperanza Lozano Cortes	✓	✓	✓	✓	
234	1111667926	Jehan Sebastian Angulo	✓	✓	✓	✓	
235	1143856987	Jessica Paola Hincapie Vallejo	✓	✓	✓	✓	
236	1130655255	Jhon Antony Quijano	✓	✓	✓		
237	71668526	Jose Israel Vargas Montoya	✓	✓	✓	✓	
238	1004871322	Juana Lucia Sabogal		✓			
239	1005784468	Kevin Manuel Tejada Olarte	✓	✓	✓		
240	1000377530	Laura Catalina Naranjo Zorilla		✓			
241	67028277	Marcela Loaiza Montenegro	✓	✓	✓	✓	
242	1130682711	Maria Marcela Montero Miranda	✓	✓	✓	✓	
243	17330700	Miguel Angel Rojas Casas	✓	✓	✓		
244	1007542013	Nicolle Hernandez Cruz	✓	✓	✓	✓	
245	66979450	Yamileth Contreras Arenas	✓	✓	✓	✓	
246	1234191533	Yuleidy Nazarit Muñoz	✓	✓	✓	✓	
247	31910514	Adela Peñaloza Macias	✓	✓	✓	✓	
248	94042893	Alex Jonathan Gonzalez Ramirez	✓	✓	✓	✓	
249	1151947433	Carlos Fernando Ciro Agudelo	✓	✓	✓	✓	
250	1006110473	Dara Catalina Perez Herrera	✓	✓	✓	✓	
251	66946448	Diana Celina Rivas Medina	✓	✓	✓	✓	
252	94531213	Diego Fernando Fernandez	✓	✓	✓	✓	
253	29363147	Elizabeth Eraso Córdoba	✓	✓	✓	✓	
254	1109663001	Emely Maritza Paredes Andrade	✓	✓	✓	✓	
255	1143836112	Geraldin Alexandra Martinez	✓	✓	✓		
256	16670529	Heriberto Morales Sarria	✓	✓	✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

257	1107045771	Isabella Cordoba Quintero	✓	✓	✓	✓	
258	1005830322	Jesica Lorena Vidal Lucumi	✓	✓	✓	✓	
259	1089508373	Jhoan Sebastian Caicedo Quiñones	✓	✓	✓	✓	
260	1144183522	Jhon Freddy Reina	✓	✓	✓	✓	
261	1111662553	Jhulian Alberto Duque Quisoboni	✓	✓	✓	✓	
262	6229060	John James Candelo Riascos	✓	✓	✓	✓	
263	14898398	Juan Carlos Muñoz	✓	✓	✓	✓	
264	98482065	Juan Carlos Paniagua Muñoz	✓	✓	✓	✓	
265	1111545155	Karen Jhoana Perez Trujillo	✓	✓	✓		
266	1109667357	Luisa Maria Valdes Saenz	✓	✓	✓	✓	
267	1111539866	Luna Valentina Palacios Riascos	✓	✓	✓	✓	
268	38873848	Luz Marina Jurado Madroñero	✓	✓	✓		
269	1105361234	Maria Camila Rodriguez Paz	✓	✓	✓	✓	
270	43524095	Maria Gabriela Gomez Zapata	✓	✓	✓	✓	
271	1110042864	Melany Andrea Cardenas	✓	✓	✓	✓	
272	12910375	Narcilo Prado	✓	✓	✓	✓	
273	1130633073	Neffer Zamira Martinez Collazos	✓	✓	✓	✓	
274	31714313	Nelly Paola Valdes Ospina	✓	✓	✓	✓	
275	66771758	Orfa Lucia Vidal Londoño	✓	✓	✓	✓	
276	94071384	Oscar Alejandro Martinez	✓	✓	✓	✓	
277	38642538	Clara Angelica Sanchez	✓	✓	✓	✓	
278	1003102646	Gabriela Balentina Montilla Urrea	✓	✓	✓	✓	
279	16699054	Carlos Arnul Quintero Serrano	✓	✓	✓	✓	
280	1143982118	Damyri Viviana Lozana Gonzalez	✓	✓	✓	✓	
281	16684575	Hugo Unigarro Navia	✓	✓	✓	✓	
282	1107064834	Jhoan David Lozano Mendoza	✓	✓	✓	✓	
283	1107841974	Juan Manuel Bueno Aponte	✓	✓	✓	✓	
284	31935424	Martha Cecilia Casafuz Grisales	✓	✓	✓	✓	
285	31972777	Norha Elena Mayorga Prado	✓	✓	✓	✓	
286	38556952	Andrea Perea Hernández	✓	✓	✓	✓	
287	31309997	Diana Lorena Gallego Velazquez	✓	✓	✓	✓	
288	31858741	Elizabeth Diaz Benavides	✓	✓	✓	✓	
289	1079092783	Gustavo Hurtado	✓	✓	✓		
290	1130634973	Jefferson Stevens Mejia	✓	✓	✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

291	1143924280	Leidy Marcela Montes Sanchez	✓	✓	✓	✓	
292	26542533	Maria Del Socorro Fiesco Otalora	✓	✓	✓	✓	
293	30054905	Rosario Adamez Hernandez	✓	✓	✓	✓	
294	1151961073	Diana Isabel Isaza Renteria	✓	✓	✓	✓	
295	38869576	Gloria Nelly Bustos	✓	✓	✓		
296	1110286522	Jhoan Esteban Prado Serrano	✓	✓	✓		
297	94459928	Jhon Jairo Victoria	✓	✓	✓	✓	
298	31965850	Lucrecia Daza	✓	✓	✓	✓	
299	1107038839	Mariana Riascos Bastidas	✓	✓	✓		
300	31274757	Noralba Torres Perez	✓	✓	✓	✓	
301	31994275	Simona Parra Palomeque	✓	✓	✓		
302	1110292303	Valeria Benavidez Ortiz	✓	✓	✓		
303	1130637367	Yoni Anderson Trejos Castilla	✓	✓	✓		
304	1109114699	Ashlyn Daniela Mejia Gaviria	✓	✓	✓	✓	
305	1113630473	Claudia Ocoro Viveros	✓	✓	✓	✓	
306	66810505	Gloria Zambrano	✓	✓	✓	✓	
307	94383246	Jesus Alberto Giraldo	✓	✓	✓	✓	
308	1007560340	Niyereht Sandoval Filigrana	✓	✓	✓	✓	
309	1143874894	Alex Chris Villada Sanchez	✓	✓	✓	✓	
310	1144179484	Andrea Vidal Infante	✓	✓	✓	✓	
311	1143872910	Camila Alejandra Jaramillo	✓	✓	✓		
312	1151946545	Christian Andres Palacios Marin	✓	✓	✓	✓	
313	1144209941	Diego David Loaiza	✓	✓	✓	✓	
314	1151941406	Emilio Jose Escobar Rincon	✓	✓	✓	✓	
315	31915855	Gloria Dicue	✓	✓	✓	✓	
316	16699953	Henry Garrido De La Cruz	✓	✓	✓	✓	
317	31929569	Ines Lucia Valero Vega	✓	✓	✓	✓	
318	1143856193	Javier Steven Cataño Cuellar	✓	✓	✓	✓	
319	1143962477	Jhon Jader Angulo Mejia	✓	✓	✓	✓	
320	16777442	Julio Reinaldo Pasos Cornelio	✓	✓	✓	✓	
321	1110286026	Katherin Quebradas Montes			✓	✓	
322	1109187744	Laura Sofia Crespo Cardenas	✓	✓	✓		
323	1087959025	Luz Dary Yascual	✓	✓	✓	✓	
324	1109665631	Maria Alejandra Alegria Castro	✓	✓	✓		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

325	66980705	Maria Cecilia Muñoz Olaya	✓	✓	✓	✓	
326	31899195	Maria Fernanda Vera Vasquez	✓	✓	✓	✓	
327	1006053003	Natalia Murillo Herrera	✓	✓	✓		
328	16792848	Nelson Cabanzo Salazar	✓	✓	✓	✓	
329	66945122	Paola Castro Casquete	✓	✓	✓	✓	
330	31526415	Rosana Lopez Rubiano	✓	✓	✓	✓	
331	1144157397	Sandra Lorena Rodriguez		✓			
332	1144189962	Steven Penagos Bedoya	✓	✓	✓	✓	
333	1005875422	Ailyn Tatiana Arcos Ordoñez	✓	✓	✓	✓	
334	1006036171	Ana Maria Valverde	✓	✓	✓	✓	
335	16763800	Ancizar Ordoñez Valencia		✓			
336	16849621	Diego Alexander Saavedra Olmos	✓	✓	✓	✓	
337	1065096585	Enerson Alexis Chilito Perdomo	✓	✓	✓	✓	
338	31417387	Enith Molina	✓	✓	✓		
339	16942703	Felix Angel Mina Saldaña	✓	✓	✓	✓	
340	16614728	Helmer Ortiz Jaramillo	✓	✓	✓	✓	
341	1113515701	Irlanda Estupiñan Castro	✓	✓	✓	✓	
342	1129580168	Jesus David Noriega Grondona	✓	✓	✓	✓	
343	7543147	Jesus Hernan Herrera	✓	✓	✓	✓	
344	16709678	Jose Armando Arroyo Cañaveral	✓	✓	✓	✓	
345	1109545471	Juan David Rendon	✓	✓	✓	✓	
346	94289554	Julian Grajales Gonzales	✓	✓	✓	✓	
347	1143869103	Karen Llored Arcos Ordoñez	✓	✓	✓	✓	
348	1032394920	Liliana Astrid Fiesco Neira	✓	✓	✓		
349	16987938	Luis Eduardo Botina Perez	✓	✓	✓	✓	
350	31912394	Luz Dary Narpiran	✓	✓	✓		
351	1108642279	Marco Antonio Ruiz Castaño	✓	✓			
352	31482835	Maria Carolina Lopez	✓	✓	✓	✓	
353	1021667355	Maria Fernanda Varela Rodriguez	✓	✓			
354	31951703	Maria Patricia Lourido	✓	✓	✓	✓	
355	66983753	Marta Lucia Vargas Duque	✓	✓	✓	✓	
356	1109667604	Melany Valencia Piñeros	✓	✓	✓	✓	
357	1005863690	Rosa Mireya Martinez Micolta	✓	✓	✓		
358	1109186385	Samantha Martinez Rincon	✓	✓	✓		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

359	1110291215	Samuel Sandoval	✓	✓	✓	✓	
360	66998202	Silena Palacios Preciado	✓	✓	✓		
361	31322522	Viviana Gisel Rivera Possu	✓	✓	✓		
362	16668324	William Cortes Marin	✓	✓	✓	✓	
363	1130624829	Constanza Zuluaga Lopez	✓	✓	✓	✓	
364	1114877311	Cristian Camilo Moreno Hernandez	✓	✓	✓	✓	
365	88236471	Haner Arturo Montaña Morales	✓	✓	✓	✓	
366	16698460	Harold Castillo Popo	✓	✓	✓	✓	
367	1144135599	Juan Carlos Martinez Martinez	✓	✓	✓	✓	
368	1144127580	Mabel Escobar Arboleda	✓	✓	✓		
369	1110040644	Brandon Mauricio Murillo	✓	✓	✓	✓	
370	94510233	James Felipe Martinez Guerrero	✓	✓	✓	✓	
371	1105367077	Jean Franco Moriano Jimenez	✓	✓	✓	✓	
372	29507557	Jenny Edith Castañeda	✓	✓	✓		
373	1104805246	Juan Camilo Martinez Collazos	✓	✓	✓		
374	1105366581	Miguel Angel Aragón	✓	✓	✓	✓	
375	10360200	Regulo Suarez Calambas	✓	✓	✓	✓	
376	1077997831	Weimer Andres Cordoba Moreno	✓	✓	✓	✓	
377	1004746933	Alvaro Andres Cortes Quiñones	✓	✓			
378	16929813	Armando Jade	✓	✓	✓	✓	
379	19401801	Edgar Hung Gonzalez	✓	✓	✓	✓	
380	14466773	Jarman Amador Hurtado Garcia	✓	✓			
381	1144105401	Johan Andres Rincon	✓	✓	✓		
382	88256953	Johan Bautista	✓	✓	✓	✓	
383	7547164	Jorge Eliecer Rios Reinel	✓	✓	✓		
384	1053868131	Juan Esteban Grajales Patiño	✓	✓			
385	1006072106	Juan Esteban Lenis Suescun	✓	✓	✓	✓	
386	1007914579	Juan Fernando Navarro	✓	✓	✓		
387	1107843892	Katalina Baamon	✓	✓	✓	✓	
388	1094164505	Lina Marcela Rivera Rodriguez	✓	✓	✓	✓	
389	31566041	Maria Alexandra Muñoz	✓	✓	✓	✓	
390	31471423	Martha Ligia Villa Olave	✓	✓	✓	✓	
391	66908818	Mónica Arbeláez Monsalve	✓	✓	✓	✓	
392	1143989412	Tatiana Caceres	✓	✓	✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

393	1130663167	Walter Ivan Jacome Rodriguez	✓	✓			
394	16944131	Yeiner Fernando Vasquez Castro	✓	✓	✓	✓	
395	1118295216	Yenny Daniela Alvarez	✓	✓	✓	✓	
396	1107519433	Yesenia Cuellar Bahos	✓	✓	✓		
397	1130666674	Yuly Marcelasuarez Rodriguez	✓	✓	✓	✓	
398	1003851340	Yustin Stiven Gonzales Mosquera	✓	✓	✓		
399	1108252277	Zharick Johela Astaiza Cruz	✓	✓	✓	✓	
400	66899606	Andrea Zapata Espinosa	✓	✓	✓	✓	
401	92446489	Birnel Blanco	✓	✓	✓	✓	
402	1085635654	Diana Carolina Mallama	✓	✓	✓	✓	
403	66861944	Doralba Gaviria	✓	✓	✓	✓	
404	1000034201	Helena Jaramillo Perez	✓	✓	✓	✓	
405	1130672710	Henry Antonio Escobar Henao	✓	✓	✓	✓	
406	94314223	Henry Rodas	✓	✓	✓	✓	
407	1107841414	Juan Felipe Bonilla Arbelaez	✓	✓	✓	✓	
408	1144148494	Jessica Marcela Chango Pizarro	✓	✓	✓		
409	1127950443	Juan Manuel Silva	✓	✓	✓	✓	
410	1005786285	Juan Sebastian Vargas	✓	✓	✓	✓	
411	1107086653	Luis Alberto Ramirez Ramirez				✓	
412	31438572	Magola Lucia B	✓	✓	✓		
413	94322494	Nilson Fabián Quintero Reyes	✓	✓	✓		
414	16603480	Omar Ramirez	✓	✓	✓	✓	
415	1108565699	Paola Alexandra Castaño		✓	✓		
416	29116896	Rocio Del Pilar Hoyos	✓	✓	✓	✓	
417	1108335021	Susana Carolina Paz Archila	✓	✓	✓		
418	1007706857	Andrey Matallana	✓	✓	✓	✓	
419	38556627	Carolina Gomez Carvajal		✓	✓		
420	1144187000	Diana Carolina Llorente Rendon		✓	✓		
421	1107848743	Dylan Alexis Marroquin		✓	✓		
422	16838406	Eduardo Gonzales Perdomo	✓	✓	✓	✓	
423	16759188	Hugo Javier Grajales Garcia	✓	✓	✓	✓	
424	1110366786	Jade Valentina Restrepo Tintinago	✓	✓	✓	✓	
425	37294537	Nini Johana Reyes	✓	✓	✓	✓	
426	1107842248	Santiago Andres Ortiz		✓	✓		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

427	1111546165	Santiago Peña Ariztizabal	✓	✓	✓	✓	
428	1144084482	Sergio Alturo	✓	✓	✓		
429	1109665772	Sharon Tatiana Urrea	✓	✓	✓		
430	1130614720	Yisela Chicaiza Peres	✓	✓	✓		
431	38612367	Andrea Gutierrez	✓	✓	✓	✓	
432	31572266	Angie Trujillo Molina	✓	✓	✓	✓	
433	1109545231	Brayan Mauricio Lenis Suescun	✓	✓	✓	✓	
434	1143859055	Carol Stefani Barrera	✓	✓	✓	✓	
435	31923103	Diana Patricia Gallego	✓	✓	✓	✓	
436	66880756	Dora Lilia Rivera	✓		✓	✓	
437	1117551609	Jose Gabrial Cabral Cuavas	✓		✓	✓	
438	1107507274	Marcela Murillo	✓	✓	✓	✓	
439	1087802249	Paula Daniela García Dorado		✓	✓		
440	94062552	Ricardo Juan Sanchez	✓	✓	✓	✓	
441	1107521573	Sofia Barrera	✓		✓	✓	
442	1193098157	Valery Andrea Dueñas	✓		✓	✓	
443	1114732278	Brayan Daniel Enriquez Ruiz	✓	✓	✓	✓	
444	1144099834	Daniela Bedoya Matallana	✓		✓	✓	
445	1144151619	Diana Carolina Paz			✓	✓	
446	1143838366	Jarvin Duvan Ramirez	✓		✓	✓	
447	1144163541	Jessica Galindo Triviño	✓	✓	✓	✓	
448	1144156270	Johana Zoyla Escobar Virissimo	✓	✓	✓	✓	
449	1130627605	Juan Esteban Bonilla	✓		✓	✓	
450	1109116467	Juan Pablo Figueroa Pérez	✓	✓	✓	✓	
451	1108252945	Kathalina Muñoz Galvis	✓		✓	✓	
452	1149934421	Natalia Correa Rojas	✓	✓	✓	✓	
453	94521381	Alex Mauricio Materon	✓	✓	✓	✓	
454	1143955322	Angie Lizeth Ramirez Uribe	✓	✓	✓	✓	
455	1143979692	Brayan Stiven Garcia Pelaez	✓		✓	✓	
456	1143978015	Celena Nathalia Echeverry	✓		✓	✓	
457	1086193199	Fanny Carabali Paz	✓	✓	✓	✓	
458	1144159418	Francia Irene Arroyo Catstro				✓	
459	1234188524	Jhojan Manuel Reyes	✓		✓	✓	
460	1143971848	Joan Alexander Camacho	✓	✓	✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

461	1149934581	Juan Camilo Ramirez Carvajal	✓		✓	✓	
462	1104806679	Kelly Juliana Noreña Panesso	✓	✓	✓	✓	
463	1112459626	Leidy Esperanza Garcia Gutierrez	✓	✓	✓	✓	
464	31482769	Liliana Bañol Osorio	✓	✓	✓	✓	
465	1130653559	Luz Fory	✓	✓	✓	✓	
466	1115451805	Maicol Stewar Tenorio Sanchez	✓	✓	✓	✓	
467	1108333897	Michell Sarai Tintinago	✓	✓	✓	✓	
468	1107836663	Nicolas Parra Castellanos	✓		✓	✓	
469	1144177275	Samuel David Cardona Castaño	✓	✓	✓	✓	
470	1105368466	Santiago Cokes Perez	✓	✓	✓	✓	
471	1110294602	Sara Ante Bañol	✓	✓	✓	✓	
472	66994735	Soraya Gonzalez Flor	✓	✓	✓	✓	
473	67033726	Yamileth Garcia	✓	✓	✓	✓	
474	1077854843	Yery Thaliana Parra Gomez	✓		✓	✓	
475	1111546135	Yoel Sebastian Hurtado Obnado	✓	✓	✓	✓	
476	1107044939	Yolaine Henao Carabali	✓		✓	✓	
477	41922053	Aracely Serrano Vieda	✓		✓	✓	
478	1108567528	Aileem Andrea Cardeño Vieira	✓	✓	✓	✓	
479	67020767	Anabel Mayor Giraldo	✓	✓	✓	✓	
480	1107518929	Daniela Zapata Trochez	✓		✓	✓	
481	6137611	Diego Santiago Perez	✓	✓	✓	✓	
482	1143861996	Gretty Gineth Escobar Rodriguez	✓	✓	✓	✓	
483	31305194	Heidy Viviana Ruiz	✓		✓	✓	
484	1010100934	Johan Alexander Lopez Galviz	✓	✓	✓	✓	
485	14466715	Jorge Eduardo Velasquez Calle	✓	✓	✓	✓	
486	1107525565	Karen Daniela Tintinago Garcia	✓	✓	✓	✓	
487	1121947920	Karol Stefhany Mendez Garcia			✓	✓	
488	1113362796	Keiclin Maaia Preciado Suaza	✓		✓	✓	
489	1107510719	Lina Johanna Arenas Quiñonez	✓	✓	✓	✓	
490	1007489067	Luis Fernando Serna Bastidas			✓	✓	
491	31190260	Luz Mary Tigreros Rivera	✓	✓	✓	✓	
492	31853357	Margot Calle Velazco	✓	✓	✓	✓	
493	1005368296	Misael Moreno Laverde	✓	✓	✓	✓	
494	1110293317	Sara Yulieth Gonzalez Abella	✓		✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

495	1108562382	Sergio Molina Valencia	✓	✓	✓	✓	
496	1007603224	Valentina Coy Restrepo	✓		✓	✓	
497	1005977124	Valentina Ortiz Gonzales	✓		✓	✓	
498	66854883	Yenni Galvis Beltran	✓		✓	✓	
499	67001979	Andrea Hernandez Echeverry			✓	✓	
500	1143873981	Angie Lizeth Suarez Cifuentes	✓		✓	✓	
501	1107102073	Cesar David Franco Ordoñez	✓		✓	✓	
502	14638013	Diego Fernando Sarria	✓		✓	✓	
503	66904343	Dora Angelica Betancourth Fajardo	✓	✓	✓	✓	
504	94446430	Edison Villano	✓		✓	✓	
505	1107101417	Edison Fernando Villano Palacio	✓	✓	✓	✓	
506	14966824	Fernando Portela Gutierrez	✓	✓	✓	✓	
507	16630923	Jorge Eliezer Salazar Varela	✓	✓	✓	✓	
508	1107512012	Miguel David Castaño Malua	✓	✓	✓	✓	
509	29582130	Sandra Marina Uribe Urrea	✓	✓	✓	✓	
510	6108294	Willer Mosquera	✓		✓	✓	
511	1193087072	Andres Felipe Polo Mera	✓	✓	✓	✓	
512	25455446	Diana Patricia Ortega	✓	✓	✓	✓	
513	1010033638	Carina Mosquera Garcia	✓		✓	✓	
514	1110292098	Isabella Osorio Calderon	✓	✓	✓	✓	
515	1143854755	Jhelany Stephany Ruano Tovar	✓	✓	✓	✓	
516	66828722	Luz Stella Salazar Carvajal	✓	✓	✓	✓	
517	67029649	Nataly Campiño Rubio	✓		✓	✓	
518	15251285	Nevardo De Jesus Carmona	✓		✓	✓	
519	14953498	Uriel Gutierrez	✓	✓	✓	✓	
520	1143877964	Valeria Ruano Tovar	✓	✓	✓	✓	
521	1006165872	Yoselin Geraldine Romero Rojas	✓	✓	✓	✓	
522	1112043241	Anslym Swamy Castillo Gonzalez				✓	
523	1112040515	Arwen Eowin Castillo Gonzalez				✓	
524	94418198	Carlos Alberto Ante Garcia				✓	
525	1234190560	Paula Andrea Ramos Pineda				✓	
526	1143973523	Victor Alfonso Paz Ramirez				✓	
527	6136585	John Ever Quiñones Dajones				✓	
528	1234198194	Daniela Nathalia Balanta Agudelo				✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

529	94448725	Edwin David Muñoz				✓	
530	1144189382	Cristian Camilo Martinez Martinez	✓				
531	1151935580	Yudy Tatiana Bonilla Sinisterra	✓				
532	16827036	Jairo Daza			✓	✓	
533	16933467	Arley Bedoya Florez	✓				
534	1005869927	Brayan David Castillo Loaiza	✓	✓			
535	1107530811	Camilo Andres Benavides Hurtado	✓	✓			
536	1143857303	Christian Estiven Gonzalez Ortiz	✓				
537	1144210002	Cristian David Fernandez Restrepo	✓				
538	4949655	Deinis Jose Carrasquel Revete	✓	✓	✓	✓	
539	94502983	Edier Jimenez Escobar	✓				
540	1112498603	Jaider Andrey Enriquez Mendoza	✓		✓	✓	
541	1144174746	Jair Andres Correa Gonzalez	✓				
542	94399968	Jersan Tello Bayona	✓				
543	1111660004	Jhohan Stiven Barrera Caicedo	✓				
544	1107840484	Jhojan Fabian Bañol Gaviria	✓	✓			
545	1005830746	Jhon Alejandro Valencia Fernandez	✓				
546	1144154660	Jhonatan Stiven Villa Gomez	✓		✓	✓	
547	1005966845	Jose Alberto Ortiz Valencia			✓		
548	1107057633	Jose Daniel Buitrago Erazo			✓		
549	1127945085	Jose Mauricio Castillo Ascanio			✓		
550	1107512845	Juan Manuel Suarez Marin			✓		
551	1143873278	Juan Pablo Contreras Pineda	✓		✓	✓	
552	1111545792	Juan Steban Londoño Valencia			✓		
553	1143866860	Julio Cesar Silva Polo	✓	✓			
554	1144211217	Kevin Andres Quinones Calvache	✓	✓			
555	14838526	Mauricio Andres Gonzalez Jimenez	✓	✓	✓	✓	
556	1005979042	Miguel Angel Arenas Ramirez			✓		
557	1108254460	Richard Bustamante			✓		
558	1599978	Rodolfo Jesus Petion Munoz	✓	✓	✓	✓	
559	1007560614	Said Halaby Zuluaga	✓		✓	✓	
560	1151960671	Santiago Castro Gonzalez	✓	✓	✓	✓	
561	94417821	Wilson Barrios Castro	✓	✓			
562	1059046019	Yessy Ferney Hurtado Alomia			✓		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Personal de apoyo para la regulación del tráfico en puntos estratégicos durante el desarrollo del programa, encargado de orientar la movilidad de peatones, ciclistas y vehículos, garantizar el paso seguro en cruces, y apoyar la coordinación con autoridades de tránsito cuando sea requerido, conforme a los lineamientos operativos establecidos.

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas			
			5-abr	12-abr	19-abr	26-abr
1	94415401	Alex Fernando Leyton Valencia	✓	✓	✓	✓
2	16465951	Daniel Enrique Segura Montaño	✓			
3	4832911	Ricardo Amado Rodriguez Asprilla	✓	✓	✓	✓
4	31880567	Francisca Hurtado Murillo	✓	✓	✓	✓
5	1078687883	Jessica Mosquera Montenegro	✓	✓	✓	✓
6	14635573	Jonathan Hoyos Devia	✓	✓	✓	✓
7	16827036	Jairo Daza		✓		✓
8	16602017	Luis Fernando Solarte Serna	✓	✓	✓	✓
9	1111745622	Maria Del Carmen Viveros	✓	✓	✓	✓
10	1144078788	Nathalia Giraldo Motta	✓	✓	✓	✓
11	1144191740	Ana Maria Realpe Ramirez	✓	✓	✓	✓
12	1193214552	Brandon Vidal	✓	✓	✓	✓
13	1130609674	Yamileth Alvarez Berdugo	✓	✓	✓	✓
14	1006099818	John Alexander Callejas Muñoz	✓	✓	✓	✓
15	94494550	Alondra Yajaira Marquez	✓	✓	✓	✓
16	1143987716	John Anderson Rosales Grajales	✓	✓	✓	✓
17	1143955308	Marilyn Melissa Mejia Moreno	✓	✓	✓	✓
18	66822674	Aracely Rivera Tilano		✓	✓	✓
19	1108638693	Hillary Millan Lozano	✓	✓	✓	✓
20	66826534	Maria Nubia Escobar Velasquez	✓	✓	✓	✓
21	1143851769	Nathalia Andrea Hurtado Cordoba		✓	✓	✓
22	16482029	Miguel Ordoñez Gutierrez	✓	✓	✓	✓
23	1005981669	Rafael Stiven Moreno Orozco		✓	✓	✓
24	94449748	Alexander Querubin Vasquez	✓	✓	✓	✓
25	31950121	Claudia Arevalo	✓	✓		✓
26	66914658	Carmen Zureli Franco Gonzalez	✓	✓	✓	✓
27	1144053592	Leiby Marcela Ojeda	5	✓		
28	14472830	Humberto Manzo Marin	✓	✓	✓	✓
29	1130663127	Cristhian David Peralta Leon	✓	✓	✓	✓
30	16453520	Eulicer Medina Giraldo	✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

31	25635409	Lucero Urrea Montilla	✓	✓	✓	✓	
32	29506954	Magda Viley Arboleda Bedoya	✓	✓	✓	✓	
33	3019507	Pedro Antonio Soler Gongora	✓	✓	✓	✓	
34	1130683452	Lindalia Patricia Baron Pico	✓	✓		✓	
35	31870280	Maria Del Carmen Arce Sarmiento	✓	✓	✓	✓	
36	27080889	Nubia Del Carmen Celis Escobar	✓	✓		✓	
37	1006009706	Sebastian Saldarriaga Prado	✓	✓	✓	✓	
38	38857518	Mariela Martinez Sanclemente	✓	✓	✓	✓	
39	16742333	Oscar Marino Rengifo Dominguez	✓	✓	✓	✓	
40	31900250	Rafaela Gurrete De Guerrero	✓	✓	✓	✓	
41	66840862	Luz Marina Orozco Cuervo	✓	✓	✓	✓	
42	16758661	Richard Cardenas Morales	✓	✓	✓	✓	
43	1130597686	Ginna Lorena Maya Martinez	✓	✓	✓	✓	
44	1147953104	Andres Ponce	✓	✓	✓	✓	
45	1005976987	Alice Parra	✓	✓	✓	✓	
46	1143941902	Claudia Lizeth Idrobo			✓	✓	
47	91295177	Felipe Osorio Ossa	✓	✓			
48	1107090767	John Anderson Celis	✓	✓	✓	✓	
49	1143929137	Sandra Lorena Muñoz	✓	✓	✓	✓	
50	94493397	Alejandro Jurado Cortazar	✓	✓	✓	✓	
51	1143948125	Jose Luis Narvaez Imbajoa	✓	✓			
52	1144126402	Yurany Bedoya Medina	✓	✓	✓	✓	
53	1234192683	Arley Camilo Lopez Cardona	✓	✓	✓	✓	
54	1143879336	Carlos Dario Garzon Arango	✓	✓	✓	✓	
55	1113526324	Johana Gomes Torres	✓	✓	✓	✓	
56	1111547220	Jeanpoll Eduardo Muñoz Lasprilla	✓	✓		✓	
57	1151964133	Carolina Castro Campo	✓		✓	✓	
58	1108253066	Helen Dayano Taba Quintero	✓	✓	✓	✓	
59	1143828570	Angela Constanza Rivadeneira	✓		✓	✓	
60	1143924644	Juana Marcela Renteria Cordoba	✓	✓	✓	✓	
61	1130648515	Leandro Loboa Rivas	✓	✓	✓	✓	
62	38460424	Ligia Gutierrez Saa	✓	✓	✓	✓	
63	1109664284	Nicolle Dayana Collazos Posso	✓	✓	✓		
64	1130611553	Viviana Andrea Perea Morales	✓	✓	✓	✓	
65	1061017643	Yessica Fernanda Ojeda Ojeda	✓				
66	1151959535	Valeria Gomez Lopez			✓	✓	
67	1144124099	Diana Patricia Gonzalez Valnecia	✓	✓	✓	✓	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

68	94542995	Jhon Hans Tovar Torres	✓	✓	✓	✓
69	1143832506	Katherine Tenorio Arce	✓	✓	✓	✓
70	1107835484	Laura Marcela Lozada Gómez	✓	✓	✓	✓
71	38640768	Liliana Mosquera Rodriguez	✓	✓	✓	
72	66980924	Maria Angelica Orozco Villegas		✓	✓	✓
73	66841295	Rosa Nubia Castellanos Alvarez	✓	✓	✓	✓
74	1144135366	Sandra Milena Gomez Lopez	✓	✓	✓	✓
75	94524802	Herney Guzman Mosquera	✓	✓	✓	✓

Apoyar Con Logística Las Jornadas De Ciclovía:

Durante el periodo comprendido las jornadas 26 de abril 2026 y 10 de mayo de 2026, la Fundación Alférez Real presentó la rendición correspondiente a dos (2) jornadas de Ciclovía asociadas al componente de despliegue logístico, cada una desarrollada bajo una temática específica, las cuales se encuentran relacionadas en el presente informe y pueden ser verificadas en el informe técnico aportado por el operador.

JORNADAS Y TEMATICAS
Jornada: No 9 Temática:" Día de la Niñez Ciclovida"
Jornada: No 2 Temática: “Ciclovida Regresa a Celebrar a Mamá.

Cada una de las jornadas de Ciclovida se desarrolló según las especificaciones técnicas y logísticas dadas por la Secretaría de Deporte y Recreación, en cumplimiento del decreto 112.010.20.0874 del 24 de noviembre de 2023 “por el cual se reglamenta la Ciclovída en el distrito especial de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”.

Representación gráfica de los tramos de Ciclovida:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ELEMENTOS Y SERVICIOS LOGISTICOS:

Apoyar con puntos de atención destinados a la primera respuesta ante situaciones de emergencia durante las jornadas, incluyendo la disposición de personal capacitado, dotación básica de primeros auxilios y coordinación con los protocolos establecidos para la atención oportuna de incidentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









Apoyar con personal paramédico durante el desarrollo de las jornadas, con el fin de atender situaciones de emergencia, prestar primeros auxilios y coordinar, de ser necesario, la remisión a servicios de salud, en articulación con los protocolos establecidos por el programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Alquiler de Mesas Tablón de 2,40 *0,75





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush.

#	Dirección	Tramos/Estación	Cant	Tipo	Hora de Llegada	Hora de Salida
1	Calle 9 Con Carrera 36a Bis → Carrera 39	Panamericana	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
2	Transversal 29 con autopista estación el prado	Prado	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
3	CRA 1D CON CLL 56 (PARQUE TORRES DE COMFANDI)	Torres de Comfandi	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
4	CLL 39 CON CRA 11 D	Américas	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
5	calle 54 con carrera 46 - 25. (I.P.S COMFANDI - avenida ciudad de Cali)	Morichal	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
6	CARRERA 28 D con Calle 126	Mojica 2	1	Convencional	07:30 a.m	12:30 p.m
7	CALLE 83 CON CARRERA 27 D	Ciudad de Cali	1	Convencional	07:30 a.m	12:30 p.m
8	Calle 121 con Cra 26H	Sol de Oriente	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
9	Calle 62 con carrera 8°	Corredor Verde	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
10	calle 32 con carrera 31	Fortaleza	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
11	DIAG 53 CON CRA 52 A - PARQUE BIOSALUDABLE	Siloé	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
12	AVENIDA 2 NORTE CON CALLE 72 NORTE (BRISAS DE LOS ALAMOS)	Brisas y Guaduales	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
13	Calle 70 con 3 a separador central	Tramo 1	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
14	Calle 70 con Carrera 7H	Tramo 1	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
15	Calle 70 con Carrera 11 A	Tramo 2	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
16	Cra 23 con Calle 63	Tramo 2	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
17	Cra 23 con Calle 39	Tramo 3	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
18	autopista sur oriental con carrera 38	Tramo 5	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
19	Calle 9 con carrera 56	Tramo 6	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
20	Calle 9 con carrera 66	Tramo 6	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
21	Calle 12 con carrera 39	Tramo 7	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
22	Calle 16 con Carrera 65	Tramo 8	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
23	Carrera 1 D con Calle 64	Tramo 17	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
24	Calle 52 con Carrera 1 C2	Tramo 18	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
25	Calle 5 con Carrera 14 retorno frente al Colegio Santa Librada	Tramo 22	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

26	Avenida Roosevelt con Carrera 32 A	Tramo 24	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
27	Avenida 3 E Norte con Calle 52	Tramo 20	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
28	Avenida 4 Norte con Calle 39	Tramo 18	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
29	Calle 20 Norte con Avenida 2 Norte	Tramo 19	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
30	Carrera 86 con Calle 43	Tramo 7	1	Convencional	06:00 a.m	1:00 p.m
		TOTAL	**30**			





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



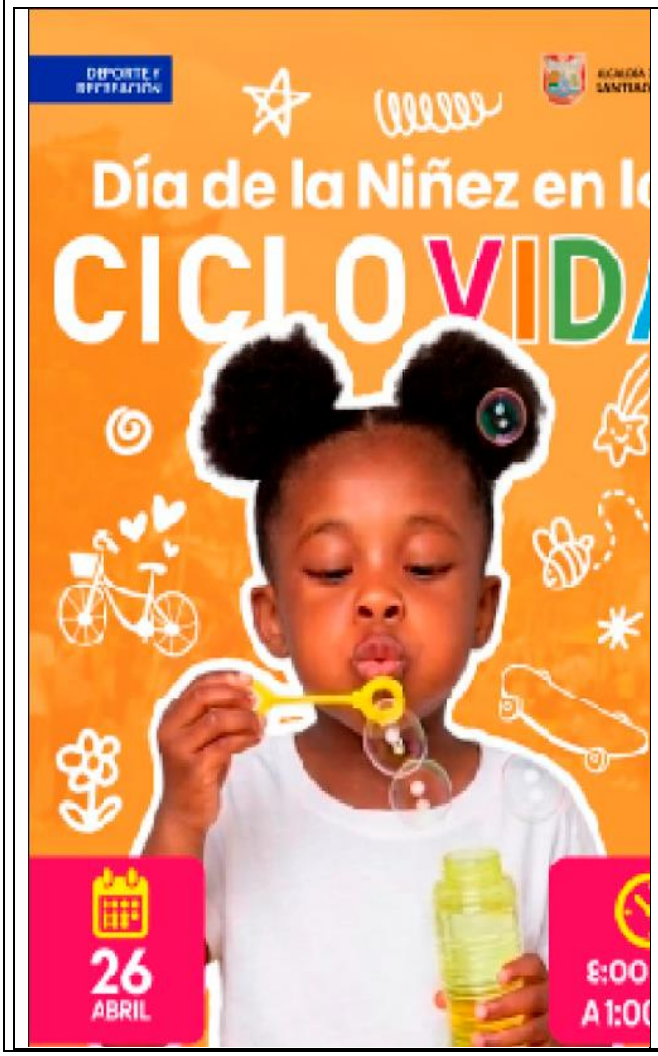






Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bolsa de Recursos con Monto Agotable para realizar la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la ciclovía a través de reportajes y entrevistas: Plan de medios para la divulgación de las jornadas de ciclovía que incluye: Videos formato redes sociales, voz en off, edición, banner web y cuñas radiales**.**





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Alquiler de bodega logística operativa para almacenamiento temporal destinado al almacenamiento de elementos logísticos, señalización, equipos recreativos, mobiliario y demás recursos de operación de la Ciclovida. La bodega deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Área total útil: 600 metros cuadrados (mínimo), tipo de espacio:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cerrado, techado, en buen estado estructural, Altura libre mínima: 4 metros, Ubicación: en Santiago de Cali de fácil acceso vehicular, condiciones físicas: pisos en concreto, techo en buene estado, cerramiento completo, seguridad: Cerradura metálica, Portón vehicular o puerta de acceso tipo persiana, servicios: disponibilidad de energía eléctrica y agua (incluidos en el canon), iluminación: artificial básica funcional, Estado del inmueble: sin filtraciones, con condiciones de ventilación adecuadas para la permanencia humana, duración mínima del contrato 3 meses o el equivalente a 12 Jornadas, Uso permitido: almacenamiento logístico de bienes temporales institucionales, manejo de inventario.

Nota Aclaratoria: En cumplimiento de la obligación específica relacionada con el alquiler de bodega logística operativa para el almacenamiento temporal de elementos logísticos, señalización, equipos recreativos, mobiliario y demás recursos necesarios para la operación del programa Ciclovida, la Fundación Alférez Real dispuso al servicio del programa un inmueble comercial ubicado en la Carrera 8 No. 36-36, barrio La Base, en la ciudad de Santiago de Cali, con un área aproximada de 600 metros cuadrados, arrendado mediante contrato por un período de seis (6) meses contados a partir del 21 de febrero de la presente vigencia. La ejecución de este ítem se realizó bajo un contrato que garantizó el uso de instalaciones aptas y seguras para el almacenamiento, así como la adecuada administración, custodia y control de los bienes allí resguardados, de conformidad con las características y condiciones contempladas en el convenio del cual se deriva la ejecución del programa. La rendición de esta actividad se efectuó en la primera jornada del presente informe, incluyendo las respectivas evidencias fotográficas y anexando el convenio como soporte documental que acredita su correcta ejecución.

Alquiler mensual de frecuencia de radio para intercomunicación operativa, destinada a garantizar la conectividad, coordinación y comunicación en tiempo real entre los equipos técnicos y logísticos durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, conforme a los requerimientos técnicos del sistema de radiocomunicación utilizado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









Suministro de materiales lúdico-pedagógicos para el equipo de recreadores, que incluye insumos como papel bond para caballete, cartulinas, pegante líquido, plastilina, témperas, crayones, colores, tizas, pintucaritas no toxica, y pelotas plásticas, destinados al desarrollo

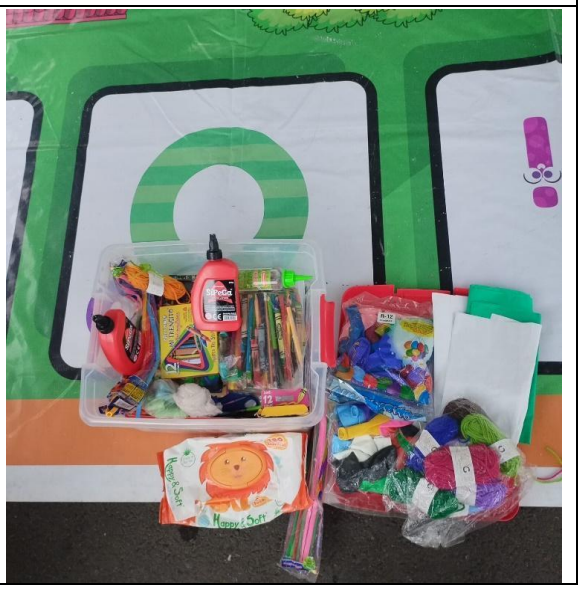
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de actividades recreativas, pedagógicas y de expresión artística en el marco de las jornadas de Ciclovida.





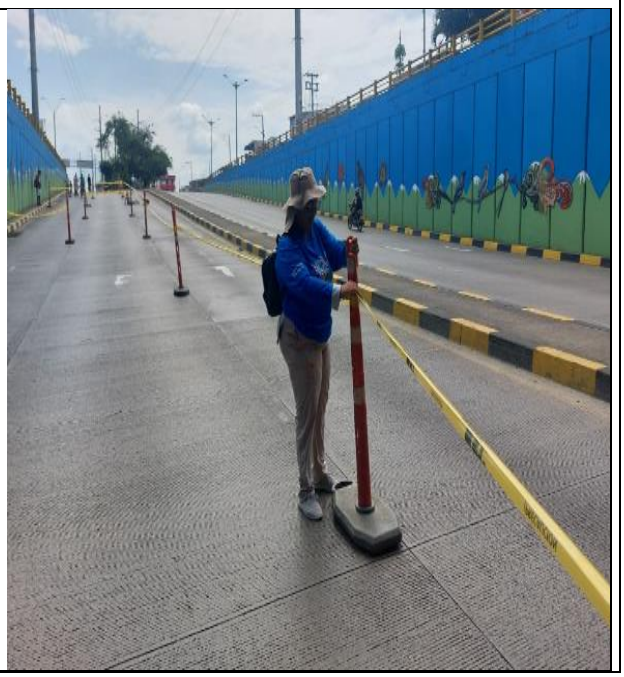




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir Cinta de polipropileno 13,5cm x 350 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. Cinta de polipropileno 13,5cm x 500 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. con marca Ciclovida.





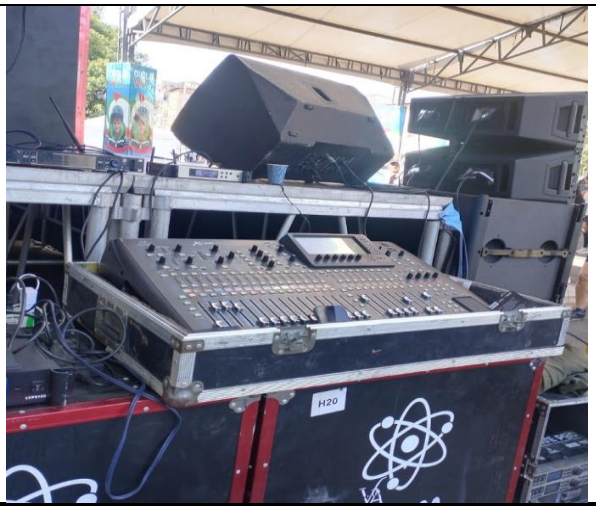
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Alquiler sonido tipo evento: 3 micrófonos inalámbricos, para 500 personas, espacio abierto, con operador, música variada, himnos Cali y Colombia, con reproductor de CD, DVD, memoria USB, celular





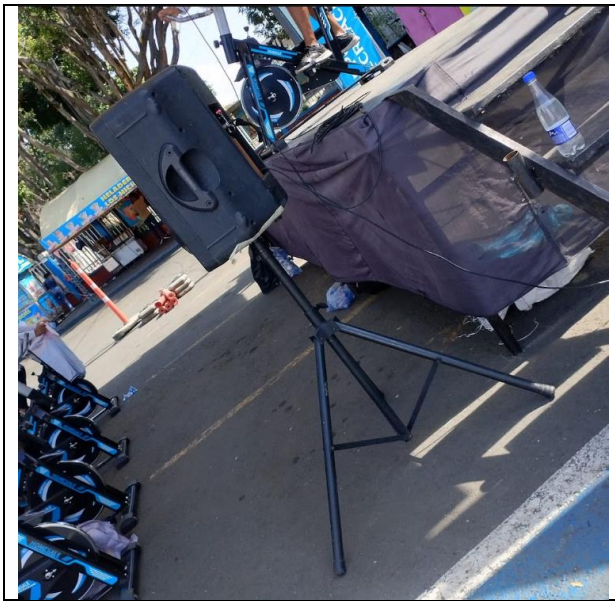
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler Pantalla LED de 6*3 para estación Panamericana





Alquiler de tarimas 9*6 (1 tarima joven)





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler Baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush para personas con movilidad reducida.

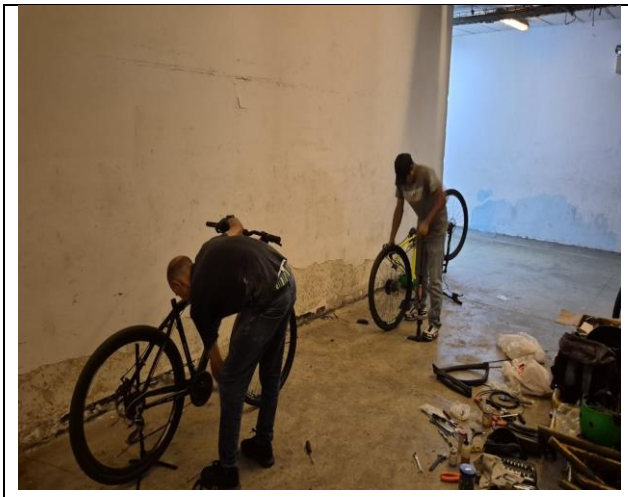
#	Dirección	Tramos/Estación	Cant	Tipo	Hora de Llegada	Hora de Salida
1	CLL 9 CON CRA 38 -FOTOMULTA	Panamericana	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
5	Carrera 1 Con Calle 56 IPS Comfandi	Torres de Comfandi	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
8	Calle 55 con carrera 29 - (colonia nariñense)	Colonia	1	PCD	07:30 a.m	12:30 p.m
9	CALLE 88 CARRERA 28 D (MOJICA1) CANCHA MULTIPROPOSITO	Mojica 1	1	PCD	07:30 a.m	12:30 p.m
10	CALLE 96 CARRERA 28G (MOJICA2)	Mojica 2	1	PCD	07:30 a.m	12:30 p.m
13	Carrera 25 A con Carrera 89 a 16 (colegio o plazoleta compartir).	Sol de Oriente	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
14	Calle 120 I con Carrera 25	Sol de Oriente	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
17	CRA 1D CON CLL 73 A	Petecuy	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
21	Carrera 9 Norte con Calle 71 B Norte}	Brisas y Guaduales	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
22	Calle 16 con carrera 83 parque del ingenio	Ingenio	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
27	Cra 23 con Calle 52	Tramo 3	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
29	calle 19 con autopista sur oriental (separador frente al D1)	Tramo 4	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
31	Diagonal 23 con Calle 10 B	Tramo 5	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
35	Calle 16 con carrera 41A	Tramo 7	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
37	Calle 16 con carrera 97	Tramo 9	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
40	Calle 52 con carrera 2 norte cerca al CAI de la Isla	Tramo 17	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
41	CAM al lado de las Piedras	Tramo 20	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
45	Avenida 4 Norte con Calle 45	Tramo 18	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
48	Avenida 2 D Norte con Calle 24	Tramo 19	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
50	Carrera 85 con Calle 48	Tramo 7	1	PCD	06:00 a.m	1:00 p.m
		TOTAL	**20**			

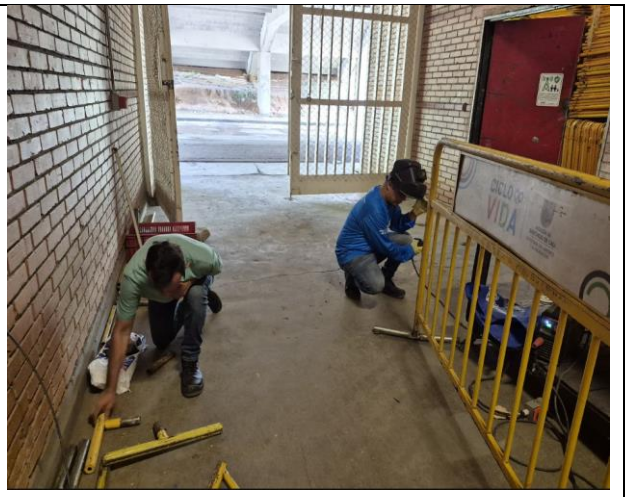
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Servicio de Preservar los implementos y materiales usados para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida (como patines, bicicletas, etc.).
Servicio de Preservar las vallas de cerramiento de la Ciclovía (pintura, restauración y pegatinas).





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de tarimas 4*6 estaciones: 1 en Morichal, 1 en Corredor Verde, 1 en Siloé, 1 en Sol de oriente, 1 en el Prado, 1 en Torres de Comfandi, 1 en Ingenio, 1 en Mojica, 2 para ampliación.





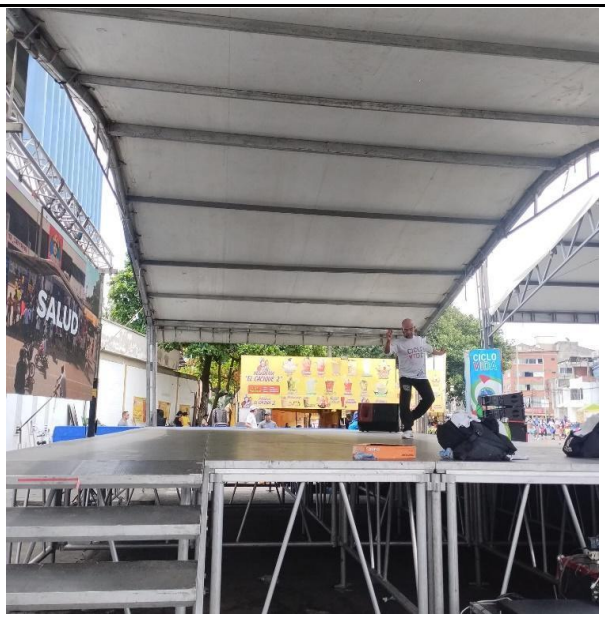




Alquiler de tarimas de 4x4 metros para el desarrollo de actividades del programa, incluyendo transporte, instalación y desmontaje en los siguientes puntos estratégicos: Américas, Fortaleza–San Carlos, Torres, Petecuy, Guaduales y Panamericana.

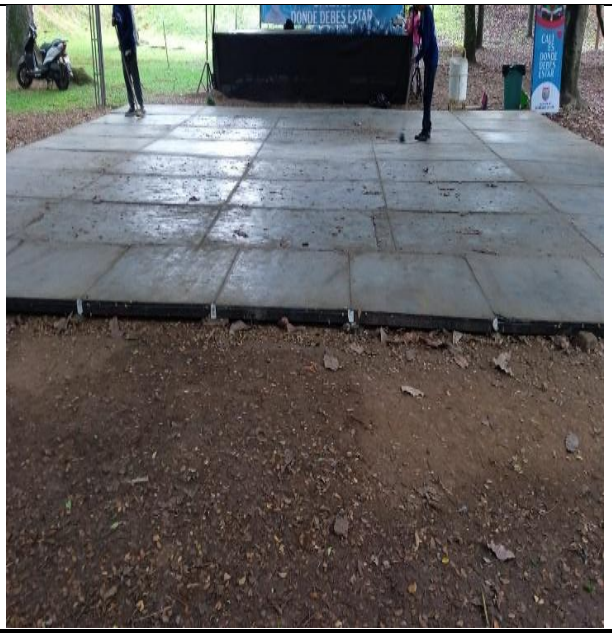
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Alquiler de tablados necesarios en las jornadas de Ciclovía 6*12 necesarios en las jornadas de Ciclovía. Estaciones Ingenio y Prado





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de sonido 2400w necesario durante las jornadas de Ciclovía, con 3 micrófonos inalámbricos. Estaciones Prado, Sol de Oriente, Torres de Comfandi, Ingenio, Brisas, Morichal, Siloé, Mojica, 1 ampliación, corredor verde, Petecuy, Américas, Colonia nariñense, Panamericana, Américas.







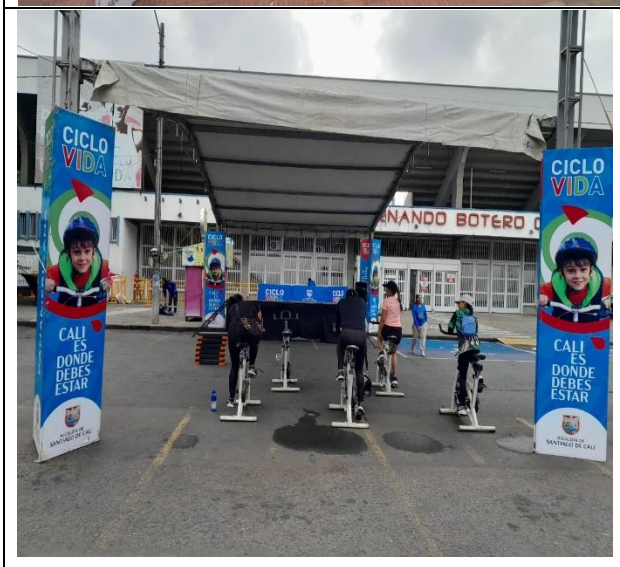


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de carpas 6*12 distribuidos así: 3 en Panamericana, 2 en Ingenio, 1 en Prado, 1 en Corredor verde, 2 en Sol de oriente, 1 en zona de Spinning, 2 en Torres de comfandi, 2 en Morichal, 1 en Mojica, 1 en Siloé, 2 más para ampliación.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas con extensión: 1 en Prado, 1 en Ingenio, 1 en Corredor Verde, 3 en Brisas, 1 en Morichal, 1 en Sol de oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, para Tarima y MAFIM









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas: 1 en Prado, 2 en Ingenio, 3 en Panamericana, 2 en Petecuy, 3 en Torres de comfandi, 1 en Brisas, 1 en Fortaleza, 2 en Morichal, 1 en Colonia, 5 en Sol de Oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, Para zonas infantiles









Alquiler de carpas 4*4 grupos de apoyo: 2 en Américas, 4 para entidades de apoyo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Alquiler Transporte para el traslado de implementos e insumos para las jornadas de ciclovía, incluye conductor. Vehículo entre 3 y 6 toneladas. Encarpados o furgonados y con placas blancos





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Material Merchandising para la divulgación de las jornadas de Ciclovía y la promoción de la marca (Souvernirs para actividiades o fechas especiales de las jornadas de ciclovía, Artículos personalizados con el logotipo de la marca tipo: Camisetas, gorras, llaveros, termos, lápices, bolígrafos, bolsas ecológicas, lanyards, etc., que se utilizan como obsequios en eventos, ferias comerciales o como parte de campañas publicitarias).

Selección del producto promocional:

La selección de los artículos promocionales se realizó a partir de un análisis orientado a garantizar la coherencia entre los objetivos del programa Ciclovida, el perfil de los usuarios participantes y las estrategias de posicionamiento y fidelización definidas para la presente vigencia. En este sentido, se priorizaron productos alineados con la promoción de la actividad física, los hábitos de vida saludable y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, procurando además que fueran elementos funcionales y de utilidad para la población objetivo.

Como resultado de este proceso, se definieron dos artículos promocionales principales para ser entregados durante las actividades especiales programadas en el marco del convenio, vinculadas a fechas conmemorativas de alta participación ciudadana relevancia social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mes de la Mujer: Durante las jornadas desarrolladas en el mes de marzo, en el contexto de la conmemoración internacional del Día de la Mujer, se implementaron actividades enfocadas en la promoción de estilos de vida saludables, el bienestar integral y el autocuidado. Esta estrategia tuvo en cuenta que un porcentaje significativo de los usuarios que participan en las actividades estacionarias del programa corresponde a población femenina, razón por la cual se diseñaron acciones orientadas a fortalecer su participación, reconocimiento y permanencia dentro de la oferta institucional.

Mes de la Madre: En el marco de la celebración del Día de la Madre, se desarrollaron actividades especiales dirigidas a exaltar el papel de las madres como actores fundamentales en la construcción y fortalecimiento del tejido familiar y social. Las jornadas incluyeron espacios de sensibilización, charlas motivacionales y actividades recreativas enfocadas en la promoción de la actividad física, el bienestar y el autocuidado, fortaleciendo así el vínculo de las participantes con el programa y fomentando hábitos saludables en su entorno familiar y comunitario.

Los productos promocionales seleccionados para las fechas conmemorativas anteriormente descritas fueron una toalla de 22 x 22 cm y una gorra institucional, cuyos diseños fueron elaborados y remitidos a la Central de Comunicaciones para su respectiva revisión, validación y aprobación previa al proceso de producción. La elección de estos artículos respondió a criterios de funcionalidad, pertinencia y alineación con los objetivos de promoción de hábitos de vida saludable impulsados por el programa Ciclovida.

La estrategia de distribución fue diseñada con base en criterios de participación e impacto. En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se entregaron 500 unidades de toallas durante las actividades especiales desarrolladas en la estación Sol de Oriente, como incentivo a la participación y reconocimiento de las usuarias vinculadas al programa. Por su parte, las gorras fueron distribuidas en las diferentes estaciones que cuentan con Módulo de Actividad Física Musicalizada (MAFIM), tomando como referencia las métricas de asistencia registradas en cada punto de atención.

Distribución de artículos promocionales en actividades especiales del programa Ciclovida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con el propósito de fortalecer la participación ciudadana, reconocer la asistencia de los usuarios y promover la fidelización de la comunidad vinculada al programa Ciclovida, se realizó la entrega de artículos promocionales durante las jornadas conmemorativas del Día Internacional de la Mujer, el Día de la Madre y las actividades desarrolladas en los diferentes Módulos de Actividad Física Musicalizada (MAFIM).

Actividad / Conmemoración	Punto De Entrega	Artículo promocional	Cantidad entregada
Día Internacional de la Mujer	Estación Sol De Oriente	Toalla institucional (22 x 22 cm)	500
Total Entregado			500
Día de la Madre / Actividades MAFIM	Brisas Y Guaduales	Gorra Logo Ciclovida	70
Día de la Madre / Actividades MAFIM	Torres De Comfandi	Gorra Logo Ciclovida	100
Día de la Madre / Actividades MAFIM	Corredor Verde	Gorra Logo Ciclovida	50
Día de la Madre / Actividades MAFIM	Sol De Oriente	Gorra Logo Ciclovida	140
Día de la Madre / Actividades MAFIM	Morichal	Gorra Logo Ciclovida	100
Día de la Madre / Actividades MAFIM	Prado	Gorra Logo Ciclovida	80
Día de la Madre / Actividades MAFIM	Ingenio	Gorra Logo Ciclovida	200
Día de la Madre / Actividades MAFIM	Siloe	Gorra Logo Ciclovida	40
Día de la Madre / Actividades MAFIM	Panamericana	Gorra Logo Ciclovida	150
Día de la Madre / Actividades MAFIM	Programa SDR – Sobre Rueda	Gorra Logo Ciclovida	40
Día de la Madre / Actividades MAFIM	Representante De Entidades Aliadas Jornadas Ciclovias	Gorra Logo Ciclovida	30
Total Entregado			**1.000**

Resumen general de distribución

Artículo promocional	***Cantidad entregada***

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Toallas institucionales	500
Gorras institucionales	1.000
Total, general de artículos entregados	**1.500**







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ambulancias TAB para Gestionar las situaciones de emergencia en las jornadas de Ciclovía.





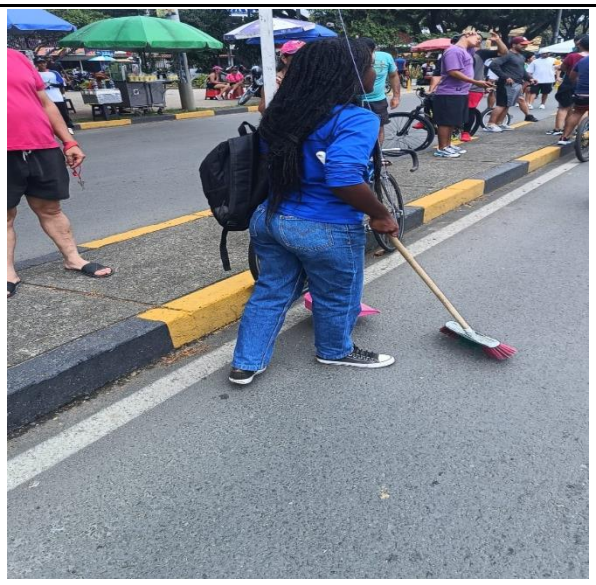


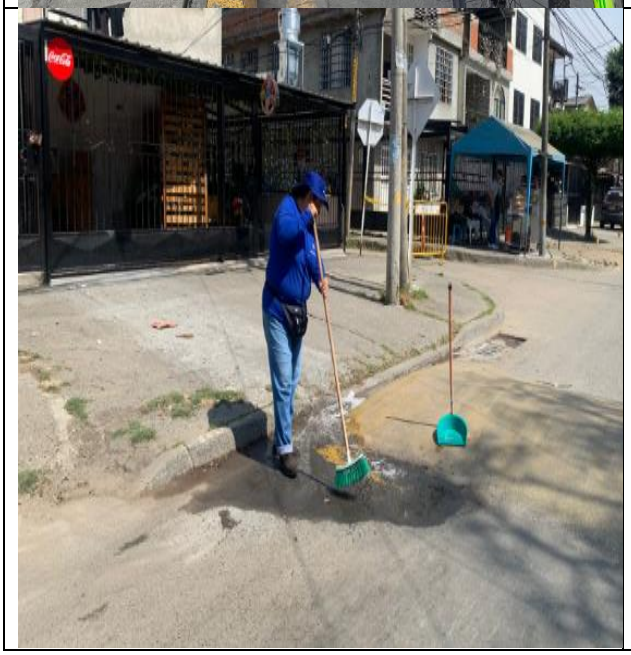


Apoyar en la recuperación ambiental durante y final de las jornadas de Ciclovida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Personal logístico para cargue y descargue de elementos logísticos 2 por vehículo (Valleros).

No	Cedula	Nombre Completo	Jornadas MONTAJE Y DESMONTAJE			
			25-abr	26-abr	9-may	10-may
1	1130656562	Anderson Viveros Mejia	✓	✓	✓	✓
2	1105367672	Andres Andrade Martinez	✓	✓	✓	✓
3	1109544478	Andres Felipe Cabrera Gonzalez	✓	✓	✓	✓
4	1107048015	Andres Felipe Moreno Cordoba	✓	✓	✓	✓
5	16933467	Arley Bedoya Florez	✓	✓	✓	✓
6	1111663273	Birklin Stiven Garcia Montes	✓	✓	✓	✓
7	1005869927	Brayan David Castillo Loaiza	✓	✓	✓	✓
8	1107530811	Camilo Andres Benavides Hurtado	✓	✓	✓	✓
9	24455030	Carlos David Rios Gutierrez	✓	✓	✓	✓
10	1006183914	Cesar Enrique Zuñiga Dominguez	✓	✓	✓	✓
11	1077646872	Cesar Javier Valencia Murillo	✓	✓	✓	✓
12	1143857303	Christian Estiven Gonzalez Ortiz	✓	✓	✓	✓
13	1108335064	Cristhian Gavino Torres Perdomo	✓	✓	✓	✓
14	1007689777	Cristian Camilo Clavijo Narvaez	✓	✓	✓	✓
15	1144210002	Cristian David Fernandez Restrepo	✓	✓	✓	✓
16	4949655	Deinis Jose Carrasquel Revete	✓	✓	✓	✓
17	94502983	Edier Jimenez Escobar	✓	✓	✓	✓
18	1130640481	Edwin Alirio Barona Largacha	✓	✓	✓	✓
19	16733441	Eudes Ferro Camayo	✓	✓	✓	✓
20	1111663520	Fabian Felipe Arboleda	✓	✓	✓	✓
21	1108332454	Feder Andres Cortes Castro	✓	✓	✓	✓
22	1143834616	Fernando Castillo Lozano	✓	✓	✓	✓
23	1005706835	German Anibal Velasco Arce	✓	✓	✓	✓
24	1112328023	German Victoria Moreno	✓	✓	✓	✓
25	1107513085	Gian Carlo Ramos Montoya	✓	✓	✓	✓
26	1112772470	Herney Ruiz	✓	✓	✓	✓
27	1107522526	Hugo Herney Burbano Buitron	✓	✓	✓	✓
28	1112498603	Jaider Andrey Enriquez Mendoza	✓	✓	✓	✓
29	1144174746	Jair Andres Correa Gonzalez	✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

30	94404122	Jairo Gamboa Solis	✓	✓	✓	✓
31	1143951923	Jarlen Andres Solis Valdez	✓	✓	✓	✓
32	1143996847	Jeferson Estevan Balanta Hurtado	✓	✓	✓	✓
33	94494813	Jefferson Castillo Cardona	✓	✓	✓	✓
34	94399968	Jersan Tello Bayona	✓	✓	✓	✓
35	1193072501	Jerson David Buitron Garcia	✓	✓	✓	✓
36	1107050233	Jhan Carlos Valencia Preciado	✓	✓	✓	✓
37	1107037938	Jhoan Sebastian Mosquera Rodriguez	✓	✓	✓	✓
38	1111660004	Jhohan Stiven Barrera Caicedo	✓	✓	✓	✓
39	1003372301	Jhojan Esteban Trejos Acosta	✓	✓	✓	✓
40	1107840484	Jhojan Fabian Bañol Gaviria	✓	✓	✓	✓
41	1005830746	Jhon Alejandro Valencia Fernandez	✓	✓	✓	✓
42	1143995958	Jhonatan Martinez Landazury	✓	✓	✓	✓
43	1144154660	Jhonatan Stiven Villa Gomez	✓	✓	✓	✓
44	1111544241	Jhosel Andres Franco Lemos	✓	✓	✓	✓
45	1005833413	Jhon Emerson Ibarguen Palacios	✓	✓	✓	✓
46	1107098577	Jorge Daniel Rojas Lucumi	✓	✓	✓	✓
47	10544871	Jorge Eliecer Bermudez Campo	✓	✓	✓	✓
48	1005966845	Jose Alberto Ortiz Valencia	✓	✓	✓	✓
49	1107057633	Jose Daniel Buitrago Erazo	✓	✓	✓	✓
50	1127945085	Jose Mauricio Castillo Ascanio	✓	✓	✓	✓
51	10360201	Jose Olaver Sandoval	✓	✓	✓	✓
52	10472700	Jose Pablo Camayo	✓	✓	✓	✓
53	PPT - 7196191	Jose Simon Herrera Zerpa	✓	✓	✓	✓
54	1192766591	Juan Camilo Alvarez Gonzalez	✓	✓	✓	✓
55	1107527932	Juan Camilo Roa Cuervo	✓	✓	✓	✓
56	1002919507	Juan Daniel Llante Espinoza	✓	✓	✓	✓
57	1143984409	Juan Jose Godoy Cortes	✓	✓	✓	✓
58	1107512845	Juan Manuel Suarez Marin	✓	✓	✓	✓
59	1130591531	Juan Mauricio Arango Londoño	✓	✓	✓	✓
60	1143873278	Juan Pablo Contreras Pineda	✓	✓	✓	✓
61	1010104762	Juan Sebastian Nieto Ladino	✓	✓	✓	✓
62	1111545792	Juan Steban Londoño Valencia	✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

63	1143866860	Julio Cesar Silva Polo	✓	✓	✓	✓
64	1144211217	Kevin Andres Quinones Calvache	✓	✓	✓	✓
65	1112041998	Kevin Lucumi Gonzalez	✓	✓	✓	✓
66	1143826196	Luis Felipe Villa Gomez	✓	✓	✓	✓
67	94062480	Luis Fernando Calvache Nery	✓	✓	✓	✓
68	1006168684	Marlon Del Cristo Llanos Lozano	✓	✓	✓	✓
69	14838526	Mauricio Andres Gonzalez Jimenez	✓	✓	✓	✓
70	1005979042	Miguel Angel Arenas Ramirez	✓	✓	✓	✓
71	1107049444	Rafael Gonzalez Cataño	✓	✓	✓	✓
72	1108254460	Richard Bustamante	✓	✓	✓	✓
73	1599978	Rodolfo Jesus Petion Munoz	✓	✓	✓	✓
74	1007560614	Said Halaby Zuluaga	✓	✓	✓	✓
75	1105365188	Santiago Alonso Cabrera Guevara	✓	✓	✓	✓
76	1151960671	Santiago Castro Gonzalez	✓	✓	✓	✓
77	1005875123	Santiago Perea Torres	✓	✓	✓	✓
78	1006289494	Sebastian Quintana Betancourth	✓	✓	✓	✓
79	1005878133	Stiven Aguilera	✓	✓	✓	✓
80	16756463	Stiwar Arturo Piedrahita	✓	✓	✓	✓
81	94417821	Wilson Barrios Castro	✓	✓	✓	✓
82	1006172004	Xander Rodriguez Osorio	✓	✓	✓	✓
83	14676546	Yasmani Quiñones Zuñiga	✓	✓	✓	✓
84	1059046019	Yessy Ferney Hurtado Alomia	✓	✓	✓	✓
85	1112485644	Yordan Aragon Fory	✓	✓	✓	✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









Apoyar con paramédicos en moto durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovída. Apoyar con paramédicos en moto durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovída en: Tramos del 1 al 9, Ciudad de cali 1, Mojica II 1, Tramo nuevo 2, Tramo nuevo norte 4.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Apoyar con paramédicos en bicicleta durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovída.





Adquirir refrigerios para el apoyo logístico de entidades u organizaciones aliadas durante las jornadas de Ciclovía, los cuales deben incluir una porción de proteína, una porción de carbohidrato y una bebida, garantizando condiciones de calidad, empaque higiénico y entrega oportuna según la programación establecida.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Suministro de bolsas con agua potable de 250 ml para hidratación de los usuarios y equipos operativos en las estaciones de la Ciclovida, incluyendo entrega en sitio y cumplimiento de condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normativa vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/1W0QJB5X-WBB2GCtlxFJbkYRa6nHOwxpD?usp=sharing

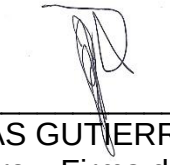
https://drive.google.com/drive/folders/1SUDDDw2Cr9fivnEdXOUgr5biDACNeAgN?usp=sharing

https://drive.google.com/drive/folders/1lQ6ex54aP0FBqJ_3pME0DiUKtVnhLpLO?usp=sharing

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
Nombre y Firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 3/06/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.